

BOLETÍN

DE LA

SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES

AÑO V

Valladolid: Abril de 1907

Núm. 52

ARTÍCULOS DE VULGARIZACIÓN HISTÓRICO-FINANCIERA

Proyecto de impuesto sobre el celibato en el siglo XIX

Continuador de los García de Herrera, Moncada, Brochero, Pellicer, Saavedra Fajardo, Bustamante, Martínez de la Mata, Romero del Alamo, Danvila y otros muchos economistas y arbitristas de los siglos XVII y XVIII, que en sus obras de especie varia, discurrían con mayor ó menor acierto sobre la tésis de la despoblación de España y sus remedios, fué en los comienzos de la centuria antecedente el Teniente del primer batallón del Regimiento Real de Zapadores, Abogado de la Real Audiencia de Cataluña, Doctor Don Joaquín Guardia, por su curioso «Proyecto de Ley para desterrar de España el celibatismo que tanto cunde con gravísimo perjuicio de la población».

Así como Juan de Bustamante proponía la creación de varios premios para sortearlos luego en favor de solteros y solteras; y Don Manuel Antonio Romero del Alamo solicitaba una imposición sobre licencias para contraer matrimonio, medio contrario al interés de la multiplicación de la especie; y el Doctor Don Lorenzo Normante y Carcaviella exponía en su Cátedra de Zaragoza los perjuicios del celibato, el Doctor Guardia, de cuyo arbitrio vamos á ocuparnos, sentaba como bases de su proyecto una imposición á los solteros de cierta edad y facilidades y beneficios á los casados, singularmente con prole.

Fechado en Barcelona á 8 de Marzo de 1815, y dirigido al excelentísimo Señor Ministro de Estado,

fué admitido por el de Gracia y Justicia, quien lo pasó, á lo que parece, al Consejo Real, donde fué examinado por los Fiscales de aquel alto cuerpo. Con acuerdo de estos se remitió para su informe á todas las Chancillerías y Audiencias, y debido á esta circunstancia hemos tenido conocimiento de tal papel, arreglando en el Archivo de la antigua Chancillería de esta población, montones de documentos y piezas sueltas.

El «Proyecto» es comprensivo de catorce artículos. Los tres primeros se refieren á la tributación de soltería; los tres siguientes á las limitaciones impuestas á los célibes; del siete al diez se ocupa el arbitrista de las ventajas que deben concederse á los casados; el once trata de las excepciones; el doce de la aplicación que ha de darse al tributo; el trece de las personas que le habian de recaudar, y el catorce del tanto por ciento concedido á las autoridades que menciona para excitar el celo de ellas en la aplicación de la futura ley.

Todo soltero, en cumpliendo 25 años, pagaría tributo por concepto de celibatismo, proporcionado á su clase; á los 30 años sería doble, triple á los 35 y cuádruple á los 40.

En la contribución expresada estaban comprendidos los nobles, porque como decía el autor «en estos cunde más el celibato por la mayor proporción de satisfacer sus pasiones».

Para obtener empleos de república, fueren de la real hacienda, correos, foro, etc., dotados con 7.000 ó más reales de sueldo, era preciso estar casado, y los que gozaren del empleo habían de demostrar tal estado dentro del año en que se implantare la ley, á menos de perder la prebenda.

Los casados con hijos, preferidos, en igualdad de méritos, á los que carecían de ellos; los que tuvieren cuatro de estos no podían ser obligados contra su voluntad á desempeñar cargos concejiles; los padres de seis, además de la ventaja mencionada, la de exención de alojamientos y aceptación de tutelas; y los que tuvieren ocho, las concedidas á los anteriores, el de goco de bagajes y la manutención y educación gratuita de un hijo en uno de los Colegios que S. M. señalare.

Estaban exceptuados: los clérigos y tonsurados con asignación á iglesia determinada como residiesen en su beneficio; los militares en activo y los inútiles en campaña; los que hubieren servido cuatro años voluntariamente en la guerra de la Independencia; los que en lo sucesivo sirvieran ocho con la misma voluntariedad; los matriculados en Universidad Real ó en los Colegios de Cirugía de Cádiz ó de Barcelona, incurriendo, sin embargo, en el tributo, como dejaren de matricularse dos años ó merecido la nota de suspenso dos veces, cumplida la edad reglamentaria mínima.

«El producto de estas penas, se aplicaría á la manutención de los hijos que expresa el art. 10» (1).

La división de los impuestos en personales y reales, debida á la existencia de castas más que á otra cosa, imperó todavía algún tiempo en la economía nacional española y no puede extrañarnos la base tributaria.

Acertados los beneficios que el arbitrista concedía á los casados, algunos de ellos, como el librarles de los cargos concejiles, muestra, no tanto el interés por la buena administración de los Concejos, cuanto el espíritu público en considerar esos puestos cual carga pesadísima. Los privilegios de quedar libres de alojamientos, imposición molesta que, aunque en pequeñas proporciones, subsiste todavía por falta de medios en la administración militar, y el hacer uso de bagajes gratis, coparticipación en un servicio de transporte que con la escasez de vías de comunicación y el gran coste de traslados deben tenerse en cuenta, ventajas son que es preciso mirar por el prisma de aquél tiempo para poder apreciarlas. La de instrucción gratuita no merece sino alabanzas.

(1) En la Corona de Castilla la protección á los casados estuvo representada por la vigencia de la Pragmática, dada por D. Felipe IV en Madrid á 11 de Febrero de 1623. Durante los dos primeros años, los matrimonios estaban libres de todo pecho, y dentro de los cuatro de cargas y oficios concejiles, cobranzas, huéspedes, soldados y otros. La exención continuaba, habiendo tenido, vieran ó no, seis hijos varones.

También nos parece acertado que en igualdad de circunstancias, que rara vez se ofrecen, y menos se pesan, fuesen preferidos los casados á los solteros, pues aunque el criterio del arbitrista no mirase sino al aumento de población, los cargos públicos están mejor servidos por casados que por solteros, aunque esto pueda parecer un contrasentido.

Los recaudadores del arbitrio habían de ser los Alcaldes ó las Justicias de los pueblos, con intervención del Cura Párroco y del Administrador de Rentas que ejercería de depositario, y para excitar el celo de esas autoridades «en la exacción rigurosa de las multas y que el número de estas vaya disminuyendo por razón de ser menor el de solteros», se asignaba el 15 por % del producto á las personas mencionadas, en la proporción siguiente: 20 al Cura, 40 al Alcalde y 40 al Administrador.

El arbitrista fiaba mucho en la eficacia de su proyecto cuando creía que disminuiría el número de solteros por disposiciones de esta especie. Circunstancias de carácter moral ó material—acaso el período transitorio porque la Nación atravesaba—podían haber dado lugar al retraimiento de los solteros; pero fuesen unas, ú otras, ó ambas á la vez, la medida propuesta no nos parece la más abonada para el caso, pues fuera de viciar el consentimiento en ocasiones, mejor puede resistir el soltero una tributación fuerte que sostener el casado una familia.

En mi concepto, así como actualmente, en el retraimiento del matrimonio influyen razones de orden moral y de carestía de la vida, en los comienzos del siglo XIX, el estado precario de la nación destrozada por la guerra última y en constante zozobra por el temor fundado de que sobrevinieran otras, era la causa principal de la preferencia por el celibato, pues como á propósito de los religiosos decía Moncada dos siglos antes en su *Restauración política de España*, «la misma pobreza del Reino les obliga á ello por no poder tomar otro estado».

No será genial el arbitrio propuesto por Guardia; carecerá de la originalidad del de Borrueal con su imposición de un *dinero* por cada canal ó teja en casas y en cortijos; con el no menos extravagante de Juan de Bustamante sobre limosnas obligatorias; faltárale una firme y extensa base de imposición como al de Buero sobre presas y batanes, pero así y todo, con relación al tiempo, por la sistematización, por las ventajas proporcionadas al casado dentro de la posibilidad de la época, el arbitrio que relato, curioso como dije, aún dentro de la fecundidad de la mente española en este orden de cosas, con su carácter rentístico marcadamente romano, mereció en mi concepto la publicidad, pues así contribuía también, aunque en parte mínima, á la verdadera formación de la Historia financiera española.

CRISTÓBAL ESPEJO.

Valladolid 8 de Abril de 1907.

Monumentos contemporáneos de San Pedro de la Nave

Ya pasaron aquellos tiempos en que se creía que los godos destruyeron más que construyeron, que su carácter guerrero no se avenía bien con el lujo y el ornato, bastándoles los huecos de las peñas, para albergar á sus familias trashumantes, y ligeras construcciones, cuando no la techumbre natural que proporcionan los bosques, para celebrar las ceremonias del culto. Las recientes investigaciones históricas, el nuevo rumbo de la arqueología y el descubrimiento de curiosos modelos de artes suntuarias, como el famoso tesoro de Guarrazar, han modificado la idea de aquella rudeza, que durante tanto tiempo nos había hecho creer que los visigodos se ocupaban únicamente en las faenas guerreras, menospreciando todas las manifestaciones de la cultura. De una de ellas vamos á ocuparnos ligeramente, de la arquitectura cristiana en aquellos remotos tiempos.

Apenas hace una docena de años, que se abrió camino la idea de la existencia de iglesias visigodas en Castilla. El notable arquitecto Anibal Alvarez estudió detenidamente la iglesia de S. Juan de Baños y justificó el aserto de que era *obra de godos*, como ya había supuesto Ambrosio de Morales; posteriormente se han ido estudiando más monumentos: la iglesia de Bamba (antigua Gérticos) de Valladolid, de cuya primitiva construcción se conservan los ábsides y el crucero; Santa Comba de Bande (Orense) en bastante buen estado; la cripta de la catedral de Palencia, curioso monumento que con *carácter visigodo* apareció á principios del año pasado; la cripta de San Salvador de Leyre en Navarra; los restos de una basílica descubiertos en el cerro Cabeza de Griego, cerca de las ruinas de Segóbriga, á 10 kilómetros de Uclés (1), y S. Pedro de la Nave de Zamora, forman un cuadro bastante extenso, para empezar á estudiar la historia del arte en aquel tiempo.

Aunque con pocos datos para formar juicio, puede asegurarse que las construcciones visigodas pertenecen á dos tipos distintos. En uno predomina la influencia bizantina directa, en el otro el acento

oriental no se nota más que en la exornación; la planta y el alzado son romanos. El procedimiento constructivo es siempre romano.

Las plantas de Santa Comba de Bande, S. Pedro de la Nave y la primitiva de S. Roman de la Hornija eran de cruz griega y debieron tener cúpula sobre el crucero, cuyo empuje contrarrestarían los medios cañones de los brazos; en Santa Comba el perímetro total es el de la cruz; en S. Pedro los espacios libres entre los brazos, están ocupados por naves bajas que acercan la planta á la cuadrada, característica de las plantas bizantinas. El conjunto tiende á la forma piramidal.

La iglesia de Baños y los restos de Cabeza de Griego tienen planta basilical, tres naves y tres ábsides sin crucero. La primera de ellas es acéfala, su cabeza enorme estaba formada por tres capillas absidales, pero no adosadas, sino separadas por un espacio sin cubrir de igual anchura que los cubiertos, y la latitud de las naves era por lo tanto mucho menor que la de la cabecera. La planta actual de Bamba es también basilical, pero no podemos sacar de ello consecuencia ninguna porque su origen visigodo no está plenamente confirmado; la pronunciada curva de los arcos que excede del tercio del radio y algun otro detalle le da más carácter mozárabe que visigodo.

La cubierta es en Baños de maderas vistas al modo latino (1), en las otras dos de medio cañón con directriz de herradura. Vemos, pues, que la disposición de estas iglesias es latina; la influencia oriental no se acusa más que en la forma de los arcos y la ornamentación.

Las criptas de Palencia y Leyre no pueden darnos luz para nuestro objeto, ambas son de una nave y solo la forma de los arcos, los capiteles y columnas sirven para fijar la cronología del monumento.

Ya hemos indicado antes los dos grandes grupos que á nuestro juicio han de estudiarse separadamente en las construcciones visigodas. Uno de ellos parece grupo geográfico: Baños, Bamba, Palencia y los restos ornamentales, que después detallaremos, de S. Román de la Hornija y S. Cebrian de Mazote, pertenecen á una región, la más importante du-

(1) Segóbriga fué una importante ciudad ibérica, romana y visigoda, cabeza de obispado los siglos V al VII, que de tal modo quedó destruida durante la invasión agarena, que posteriormente no se ha alzado sobre sus ruinas ni una choza de pastor. Las exploraciones allí hechas datan de mediados del siglo XIX, pero ya en el XIII habla de ellas un viajero.

(1) La cubierta hoy existente no es la primitiva, pero hay fundados motivos para suponer como era.

rante la monarquía visigoda, á la tierra de campos, á los antiguos Campos Góticos; del otro grupo no puede formarse juicio mientras nuevos descubrimientos no den más fuentes de estudio.

Si pasamos á ocuparnos de la ornamentación encontramos parecidas enseñanzas. Análogamente al estilo bizantino, la decoración no existe exteriormente, sólo por el interior aparecen fajas labradas y capiteles adornados; pero así como en el bizantino la decoración no es más que una vestidura independiente por completo de la construcción, en estas obras las molduras tienen razón de ser, acusan las fajas labradas los arranques de las bóvedas, adornan las arquivoltas de los arcos, cubren las basas y los capiteles de las columnas, puntos de reunión y repartición de las presiones, y decoran algunas veces las claves de los arcos. La influencia latina se acusa claramente descendiendo á detalles, vemos que las fajas labradas son con preferencia enlaces y combinaciones de arcos de círculo, abundan las hojas gruesas y puntiagudas, tratadas siempre á bisel y los relieves lo mismo que los rehundimientos son poco profundos. Las fajas del presbiterio de Nave son muy parecidas á la arquivolta de la puerta de Baños y á una incrustación en el muro de fachada; mayor es si cabe la analogía con una lumbra y friso que procedentes de Santa Eulalia de Toledo guarda el museo Arqueológico Nacional y con un capitel que existe en la bajada á la cripta del conventual de Mérida procedente de la basílica de Santa María. Pero si en las fajas la analogía es grande, los capiteles en cambio ofrecen notables diferencias; entre los muy rudos de S. Román de la Hornija, los de S. Juan de Baños derivados del corintio en los que la influencia bizantina casi no se apercibe, y los de Nave derivación del capitel cúbico bizantino (1), llenos de figuras humanas bastante bien tratadas, hay una solución de continuidad tan grande que se presta á grandes discusiones. Más siempre aparece lo mismo, influencia bizantina más marcada en Nave que en Baños.

Un elemento hay que caracteriza las construcciones de este periodo, y que es empleado tanto como ornato, cuanto como elemento constructivo. Este elemento es el arco de herradura. Bien sea ultramicircular ó esté formado por tres curvas acordadas, se distingue del musulmán, en que en este la curvatura es exagerada, llega y aún pasa de la mitad del radio, contando á partir del diámetro horizontal, mientras que en aquel nunca excede del tercio. Tampoco el despiezo es igual, pues en los visigodos las juntas prolongadas se unen en el centro del arco, mientras que en los árabes esas líneas co-

inciden en un punto más bajo, el medio de la línea de los arranques por punto general. No solo es empleado ese arco en los de separación entre las naves sino en arcadas de menor importancia, como las laterales de la nave mayor de Nave y cabecera de la cripta de Palencia. También es usado en las plantas: la capilla absidal de Cabeza de Griego tiene planta de herradura y no debió ser este ejemplar el único, sino que formó escuela imitada en las construcciones mozárabes, pues S. Miguel de Escalada y San Miguel de Tarrasa acusan en sus plantas la idea de haber empleado con persistencia en sus trazados el arco túmido.

Queda en lo anterior expuesto un pequeño cuadro de las construcciones que hoy por hoy, se juzgan contemporáneas de S. Pedro de la Nave, pero no es ni puede ser completo. En España hay muchos rincones por explorar y la historia artística está por hacer, más no faltan ruinas en que seguir estudiando tan curiosa materia. En Toledo, Santa Justa, S. Ginés, los capiteles de Santa Eulalia, los procedentes de la antigua basílica de Santa Leocadia conservados hoy en el segundo patio de Santa Cruz, los fragmentos decorativos de Santa Inés y los que conserva el museo arqueológico de igual procedencia, dan idea de la pujanza del arte en aquel tiempo. Mérida conserva muchos restos en su museo; Bamba tiene algun capitel y la pila de agua bendita; Mazote y Escalada también tienen algun elemento utilizado en las iglesias actuales de indudable procedencia visigoda, y tal vez en Asturias y Galicia haya muchos más que nosotros desconocemos. Pero ¿esos restos son pocos porque poco construyeron los godos ó porque la acción destructora del tiempo y de los hombres derribó un enorme número de monumentos? Lo último es por desgracia lo cierto; á poco que se pase la vista por la historia adquiere el convencimiento de que los visigodos construyeron mucho. Ya Casiodoro, ministro de Teodorico á principio del siglo V, consigue que este príncipe dicte disposiciones para erigir templos aprovechando las columnas y mármoles que, procedentes de los monumentos romanos, cubrían el suelo de la península. El Biclarense nos cuenta en su crónica que Recaredo, no solo devolvió á la iglesia los bienes usurpados por los arrianos, sino que dotó y fundó otros erigiendo además algunos monasterios. En el segundo concilio de Sevilla reinando Sisebuto, se decretó la excomunióon contra los obispos que despojasen los monasterios y se destinan para reparaciones de iglesias lastercias reales como recurso permanente y seguro, y en el concilio de Tarragona en el año 516 y el de Braga en 572 y en el de Mérida de 666 y en el 16 de Toledo, se adoptan nuevas disposiciones para restaurar y erigir iglesias. Cita entre otras S. Isidoro las siguientes: El monasterio Servitano en Játiva, el de Balbonera, el de S. Martín junto á Cartagena que

(1) Uno hay que por el gran saliente de la capa superior de hojas, recuerda al doble capitel empleado en Oriente.

según el Turonense ya existía en tiempo de Leovigildo, el de Rivas de Sil en Orense, la basilica de Santa Cruz en Barcelona, la de S. Vicente Martir en Eliberis y el templo de S. Gerónimo en Itálica. Obras maravillosas llama el mismo padre de la iglesia á las construidas en Toledo por Wamba. Igual elogio merece á S. Eulogio, la basilica de S. Félix en Córdoba, restaurada por Agapio II antes de 618. Admirable era según el Turonense la iglesia de S. Martín en Orense erigida á mediados del siglo VI, y lo mismo dice Paulo el Diácono de la basilica de S. Juan en Mérida y del palacio episcopal de la misma ciudad. Y ¿qué queda de tanta suntuosidad, de tantas obras, de tanta maravilla? Nada ó casi nada: media docena de iglesias á las que su pequeñez ha librado de la ruina y los restos de que queda hecha mención.

¿Qué influencia religiosa ó comercial existió para que se erigieran simultáneamente obras tan diferentes como las de Baños y Nave? ¿Cómo y por qué camino llegaron á España á un tiempo influencias bizantinas directas, que reflejan sus enseñanzas en comarcas tan apartadas de la península como las

márgenes del Esla, y otras ya de segunda mano que evolucionan al pasar por Italia? ¿La mano que ejecuta era lo único exótico é indígena el pensamiento que concibe, ó todo era extranjero? Estas y otras preguntas quedan por contestar, hasta que esas personas cultas y amantes de su patria que se llaman Lampérez, Agapito y Revilla, Gómez Moreno, Serrano Fatigati, Anibal Álvarez y tantos más que no conocemos, acaben de demostrar que en aquellos tiempos bárbaros había en España un arte nacional no debido á influencias francesas, arte propio y exclusivo de nuestro pais que aunque con la rudeza propia de todo lo que empieza, demostraba alientos é inspiraciones, y que hubiera dado de sí ópimos frutos si la invasión militar agarena y la invasión artística francesa que le siguió poco después, no hubieran dado al traste con aquel arte en embrión que los españoles olvidaron muy pronto, enamorados como siempre de todas las manifestaciones de cultura que les traigan de agenas tierras.

SALVADOR G. DE PRUNEDA



PLEITOS DE ARTISTAS.



La capilla del deán D. Diego Vázquez de Cepeda EN EL MONASTERIO DE SAN FRANCISCO DE ZAMORA

Continuación)

VI

El primer documento presentado por el arquitecto en esta nueva fase del asunto, es para pedir testimonio de apelación, y comienza así:

«En la muy noble cibdad de Salamanca a diez... de setiembre... de mill e quj.^{os} e treynta e tres... parescio Juan de la montaña en nonbre de Rodrigo gil hontañon... vezino de la cibdad de segovia...»

Y tres días más tarde, el procurador Bilbao decía desde Valladolid:

«En Vallid a treze... de setiembre de mill e quj.^{os}

e treynta e tres... alonso de bilbao en nonbre de Rodrigo gil v.^o.. de Segovia presento ante los señores presidente e oydores... el testimonio... en grado de apelacion nulidad e agravio... de una sentencia contra el dho su parte y en favor de los testamentarios del dean dada... por el tenjente de corr.^{os} de... salamanca...»

Inmediatamente aparece la «Compulsoria y enplazamiento por apelacion en forma».

«Don carlos... a vos alonso de carriedo e luys de

ontiveros... testamentarios del dean... e a los otros consortes... que habeis letigado e letigais en el pleyto... sepades que... en nonbre de rrodrigo gil cantero estante en... camora e... otros consortes v^{os} del lugar de corrales tierra de la dha cibdad presento ante... la audjencia... vn testimonio... en grado de apelacion nulidad e agravio... de cierta sentencia contra los dhos sus partes y en v^{ro} favor dada e pronunciada por el tenjente de corregidor de la cibdad de salamanca... visto por los señores presydenete e oydores fue acordado q̄ deviamos mandar dar esta nra carta... e nos tovimoslo por bien... vos mandamos... vos presentais... con poder bastante ante el presidente e oydores en seguimy.^o del dho pleyto e apelacion... e alegar en ello v^{ro} derecho... =dada en Vallyd a quinze... de setienbre de myll e qui^{os} e treynta e tres años».

Se hicieron después varias notificaciones y requerimientos, uno de ellos en Salamanca el 22 de igual mes y año por «Ju.^o de la montaña v.^o de Gibaja en nonbre de R.^o gil» dirigido á los testamentarios, quienes pidieron luego á la Chancillería contra el arquitecto por no haber terminado la obra de la capilla conforme á la obligación hecha y cantidad estipulada, expresándose de esta manera:

«muy p^s Señores:

Ju.^o lopez de arrieta en nonbre de los testamentarios del dean... digo quel dho dean mando hazer... una capilla a las espaldas e junto a la capilla mayor del monast.^o de san Fran.^{co} de la cibdad de çamora... se convino con Ju.^o gil cantero p^a hazer el edificio de nuebo... e luego fallescio el dho ju.^o gil e despues... a pocos dias el dho dean... / e sus testamentarios conforme a la voluntad del dho dean... se concertaron con R.^o xil cantero hijo bastardo de dho Ju.^o Xil el qual se oblige a lo acabar... conforme... a la traça e por el mesmo prescio q̄l dho su padre la tenia ygalada con el dho dean... e despues el dho Rodrigo xil usando de las mañas e dolos q̄ suelen vsar los oficiales p^a sacar mas din^{os}. de los de la iguala hizo entender... para la acabar e hazer como hera Razon... aumentaron cien du^{os}. e no enbargante estas nuevas obras... no las acabado... epues el dho tpo es pasado e mucho mas... e la dha obra e capilla esta por acabad por ende a v^{ra} alteza suplico mande ser proceso susodho».

A la vuelta dice: «en Vallyd a beynte e un dias de nobienbre de... mill e qujn^{os}. e treynta e tres presento esta peticion ante los señores presidente e oydores...»

Pero Rodrigo Gil agraviado de la sentencia dada en Salamanca, expone razones en su defensa del siguiente modo:

Agravios de R.^o Gil.

«Alonso de Vilbao en nonbre y como p.^o que soy

de R.^o gil cantero v.^o de la cibdad de segovia en el pleyto que tratan con Alonso de Carriedo e luys de ontiveros y... el guardian de san francisco de la cibdad de çamora e los cofrades de la cofradia de la cruz de la dha cibdad... digo que mandado ver y examinar... el proceso de la dha causa fallaron que la sentencia en el dada... por el alcalde de la cibdad de salamanca por la cual declaro el compromiso e sentencia q̄ por razon del se dio en el dho pleyto e causa entre las dhas ptes por J.^o de alaba e Ju.^o negrete canteros Jueces arbitros ser ninguno segun q̄ en la dha sentencia mas largamente se contiene... digo que la dha sentencia ser ninguna... ynjusta e muy agraviada por todas las razones de nulidad e agravio que della e del proceso de la dha causa se pueden e deven alegar / es primero» (Aqui expresan razones jurídicas de tiempo y forma, sobre las condiciones de los ejecutores testamentarios del Deán, y prosigue) «...prosuponiendo que la dha capilla se hoviese echo no conforme a la traça quel dho dean dexo e que se hizo entre el e Ju.^o gil padre del dho mi parte porq̄ savia v.^{ra} alt.^{za} que en vida del dho dean de su voluntad e consentimy.^o por la necesidad de la obra... se hizieron muchas demasias e mudaron muchas cosas de la traça primera e asimesmo despues de su muerte de voluntad e consentimy.^o de los dhos testamentarios y esecutores y por autoridad e licencia del provisor de la cibdad de çamora se hizieron asimesmo muchas demasias en la dha obra e capilla... e los dhos esecutores e provisor dieron cedula firmada de sus nonbres por la qual dixerón q̄ tenian por buenas todas esas dhas demasias e q̄ las mandarian pagar de los vienes del dho dean e por la dha cedula el dho mi parte hizo las dhas demasias... e contra toda razon e equidad q̄ agora no se le manda pagar... ∫ Otrosi digo q̄ la hacienda e dineros del dho dean de q̄ se a de pagar al dho mi parte... esta en poder de los dhos testamentarios...»

A la espalda de este escrito se lee: «En Vall. a nuebe... de hen.^o de mill e quimentos e treynta e quatro años al.^o de bilbao presento esta... a los señores oidores... mandaron dar traslado a la otra p.^o»

Resultado de estas p^{ri}meras actuaciones fué el acuerdo de dar provisión real para que los bienes que dejó el deán se depositaran en persona de confianza hasta la terminación del pleito:

«que se de provision para q̄ los bienes del dean se pongan de manifiesto en poder de una persona llana e abonada para q̄ no se gasten... hasta que el pleito sea determinado». Y en consecuencia de ello, dictaron después el siguiente auto:

q̄ se secuestren los bienes del dean

«entre rrodrigo gil de la una parte e al.^o de carrie-

do e luys de ontiberos e fray Ju.^o de saldaña guardian del mon.^o de san fran.^{co} de la cibdad de çamora testamentarios del dean don d.^o bazquez de cepeda ya difunto y el mayordomo e cofrades de la cofradia de la cruz de la dha ciudad de çamora.

En Vallid a treze... de hen.^o de myll e quin.^o e treynta e quatro... visto este proceso... mandaron dar carta e p^obision de sus magestades para q̄ las justicias de la ciudad de çamora pongan de manifesto los bienes q̄ quedaron de don d.^o bazquez de cepeda... en una persona llana e abonada... e no se gasten... hasta tanto q̄ por los señores presydenete e oydoaes sea determinado... lo q̄ sea justo».

Como es natural, el auto de secuestro pareció muy bien á Rodrigo Gil, y muy mal á la parte contraria. Esta suplicó de aquel en 15 de Enero de 1534, y Rodrigo dijo el 21 de igual mes que estuvo bien dado «por q̄ los adversos no son p^osonas ciertas ni seguras ny abonadas».

En el mes siguiente acordose recibir el pleito á prueba:

«... fallamos que debemos Recibir y recibimos a la p.^{te} del dho R.^o gil a prueba de lo por su parte dho e alegado... e a las otras partes a prueba de lo cont.^o dello... les damos plazó de treynta dias...—Vallid... veinte... hebrero... myll e quj^{os} e treynta e quatro».

Desde el 9 de Abril al 3 de Julio hay escrituras para otorgamiento de poderes, y en Noviembre se confirma el auto del secuestro residiendo la Chancilleria en Medina del Campo.

«En la villa de medina del campo a treze... de nobienbre de mill e qui.^{os} e treynta e quatro... los señores oydores de la audiencia... confirmaron en grado de revista el auto... por el qual... mando dar carta e probision de sus magestades para que las justicias de çamora pusiesen de manifesto los bienes que quedaron del dho dean en una persona lega llana e abonada...»

Va á comenzar ahora otra prueba testifical. Aún siendo este un elemento importante del proceso, le reduciremos á ligerísimo extracto para dar sumaria idea y anotar los extremos de mayor interés. Ya sabemos la tesis de ambos contendientes; los testamentarios y consortes dirán que Rodrigo Gil de Ontañón estaba obligado á hacer la obra en iguales condiciones que su padre sin percibir mayor cantidad, en cambio el arquitecto alegará haber ejecutado *demasias* que deben abonarse sobre el precio del contrato.

Probança de los testamentarios

«En... Çamora a syete de abril... de myll e qui.^{os} e treynta e quatro... ante el Juez corregidor... parecieron... el procurador de la cofradia de la cruz... y

de los testamentarios del dean... e presento una carta e probision recebtoria de sus magestades... e firmada de algunos de sus oydores q̄ residen en la... villa de Vallid .. su tenor este que sigue.

Don Carlos... enperador semper abgusto rrey de alemania e doña Juana su madre... reyes de castilla etc. etc. salud e gracia Sepades q̄ pleyto esta pendiente ante el presidente e oydores de la nuestra audiencia entre Rodrido gil cantero v.^o de... segovia... de la una parte e alonso de carriedo... e luys dehontyberos e la cofradia e cofrades de la cruz... de camora... sobre Razon de ciertos bienes e quantias de m^{rs} e sobre las otras Razones en el proceso contenydas en el qual dho pleyto por los dhos nuestros presidente e oydores fue dada sentencia por la qual... Rescibieron las dhas partes a prueba en cierta forma e con termyno de ochenta dias... e agora por parte del dho alonso de carriedo me fue suplicado le mandasemos dar n^{ra} carta de recetoria e recibir los dhos e deposiciones de los testigos... e nos tuvimoslo por bien...—dada en Vallid a veynte e siete... de marzo de mill e qui.^{os} e treynta e quatro».

Siguen luego diligencias de notificación hasta que se formulan las preguntas del interrogatorio, todo en esta forma:

«Presentada la dha carta de recebtoria...—Despues en este dho dia... notifique la dha provision a Juan de la montaña cantero procurador del dho Rodrigo gil...—Despues en treynta... de abril... de myll e qui.^{os} e treynta e q̄tro... presento (el procurador de los testamentarios) una traza firmada... de don diego bazquez de cepeda... e de Juan gil e de alonso de torres...—El tenor de dho **interrogatorio**... fuesen preguntados los testigos q̄ son o fuesen presentados por los testamentarios.

I.—... si conocen la capilla... e todo lo q̄ en ella esta labrado y hedificado por Juan gil como por el dho Rodrigo gil su hijo...

II.—si saben... q̄ la capilla pequeña e la portada de la capilla mayor y los dos estribos de las capillas viejas y todo el grueso e ancho de los quatro estribos y el arco q̄ esta a la salida de la capilla y el ancho de las cabañas de las ystorias e la pared do esta el juicio e todo lo demas q̄ estaba labrado y Juan gil se obligo á hedificar...

III.—q̄ Rodrigo gil no a hecho cosa nynguna de mas de aquello a q̄l dho Juan gil su padre hera obligado...

III.—q̄ los dhos testamentarios e cofradia an pagado a Rodrigo gil los trescientos e treynta e ocho mill m^{rs} que estaban por pagar a Juan gil.

V.—si saben q̄ todo lo susodho era pu.^{ca} boz y fama».

Presentaron á la vez los testamentarios el contrato con Juan Gil de Ontañón según un traslado hecho en Zamora el 20 de Octubre de 1532, y el corregidor emplazó á los testigos para el jueves 29 de

Abril de 1534. Diremos quienes fueron estos y se extractarán algunas de las contestaciones al interrogatorio.

«**Maestre mateo** entallador vecino desta cibdad (Zamora) de quarenta años.—El contrato dize q̄l dho Juan gil se obligaba de hazer la obra de la dha capilla conforme a la traza—se obligaba a hazer tres puertas... y este testigo no ha visto las puertas ni otras cosas—sabe q̄ estaba pagado el dho Rodrigo Gil de todos los maravedises contenidos en la pregunta.—No esta acabada de hazer toda la dha capilla como estaba obligado.—e firmolo de su nonbre *mateo de hollad*.

Juan de Camara cantero vºz de la dha cibdad... de quarenta e cinco años—... a visto la dha capilla por vista de ojos... hay cosas q̄ estan en el contrato e no estan en la traça e otras q̄ stan en la traça e no estan en el contrato... la portada de la puerta q̄ sale al Rio no esta en la traza... algunas cosas estan hechas en demasia...

—**Hernando de bolafios** carpintero vez.º de çamora de treynta años.—... esta por hazer una tribuna ... alguna cosa esta hecha de mas costa... la puerta esta hecha de follages...

—**diego de gordon** carpintero vez.º de çamora de treynta años.—... la capilla esta hecha conforme a las condiciones...

—**Juan de çamora** carpintero vez.º de çamora de sesenta años—... no a visto q̄l dho rrodrigo gil aya fecho otra cosa mas de lo q̄ su padre era obligado syno que vna pared de sylleria q̄ avia de ser de piconado e vna puerta q̄ el contracto decia de cinco pies y esta hecha de mas pies...

—**Bernaldino de ledesma** broslador vez.º de çamora de quarenta años.— No dice nada de particular.

«—**maestre gil de Ronça** entallador vz.º de çamora de hedad de cinquenta años.—... Conoce la obra hecha asy del dho Juan gil como por R.º gil su hijo porq̄ la a visto y estado en ella muchas vezes... por el contrato del dho Juan gil era obligado de hazer quatro estribos e por la traça parece q̄stan marcados seys... era obligado e hacer la dha portada e cavañas... e vn letrero e una tribuneta e todas las bovedas de la dha capilla... e este testigo no lo ve estar hecho... Juan gil se obligo de hazer las paredes de manpuesto e q̄stan hechas de piconado... es demasia...»

Entre los testigos presetados, figuraba también un *maestre Guillen ymaginero*; pero no vemos su declaración, aunque juró oportunamente el cargo.

Además de esta prueba, los contriucantes de Rodrigo Gil presentan enseguida otro interrogatorio «en çamora a nueve... de mayo... de myll e qujnientos e treynta e quatro». Una de las preguntas dice «q̄ Rodrigo gil tiene recibidos trecientos e quarenta e dos myll mrs q̄ avia rrecibido». Expresa que «Rodrigo gil e hernan gil difunto e Juan de la montaña

aparejador de la dha obra» percibieron diversas cantidades.

Otra pregunta leemos que entraña cierta gravedad. «Si saben q̄ los dhos conocimientos con otras escrituras... se presentaron ante ciertos Juezes arbitros letrados e otros canteros vºs de... salamanca... e despues... Rodrigo gil torno a poner y escrevir encima de los dhos conocimientos e libranças e a los pies dellos ciertas añadiduras lo qual no estaba antes escrito...» Algunos testigos eran demandaderos que llevaron dinero á Rodrigo Gil, Hermán Gil y á Juan de la Montaña. uno de ellos dice que «tuvo en su poder los dhos conozimientos... e no tenian ningunas de las añadiduras que agora este t.º las bee tener debaxo... y en las margenes... e las dhas añadiduras se hicieron e añadieron despues que salieron de su poder deste t.º». Otros dicen que no lo saben; pero «*Juan de Palaçuelo* notario de la audiencia obispal de çamora» declara que «vio las añadiduras q̄ stan en los dhos conocimientos e libramyentos... pero no hacian falsas las escrituras... e que quando las dhas escreturas se hizieron e otorgaron no se pusieron en ellas las dhas añadiduras las quales son de otras letras pero no falsean las escreturas ni es de hazer caso de ellas». Nos complace que por el testimonio de un notario, llevado á declarar precisamente por los contrarios de Rodrigo Gil, se aparte de este la nota de falsedad conque la pasión ó el acaloramiento de los otros litigantes intentaban mancellarle.

Se habrá observado que la prueba de los testamentarios para presentarla á la Chancillería de Valladolid, está hecha en Zamora, y veremos á su vez á Rodrigo Gil efectuarla en la ciudad de Toro, por causas que no se expresan.

phança de R.º xil en vista

«En la noble cibdad de toro a veynte.. de abril... de myll e quinyºs e treinta e quatro ante el muy noble señor lic.º Salvago corregidor e Juez de residencia en la dha cibdad en presencia de my Juan de Toro escribano e not.º publico... de la dha cibdad parescio... un hombre q̄ se dixo por nonbre Juan de la montaña cantero en nonbre... de Rodrigo Gil cantero e presentó una carta recebtoria de su magt... e un memorial».

La carta real determina que se haga una probanza y se dió en Valladolid el 14 de Marzo de 1534. —«En las espaldas de la dha carta de Recebtoria estaban escriptos los abtos siguientes». Son estos, un requerimiento del procurador de Rodrigo gil maestro de canteria vezino de Hontañon, fechado en Valladolid el 6 de Marzo de 1534, la notificacion de la Provision Real hecha en Zamora á 17 de Abril de igual año, y dirigida á los testamentarios; conclu-

yendo con la redaccion de preguntas por Rodrigo Gil.

II pregunta.— «si saben... q̄ el dho Rodrigo Gil se obligo a acabar la dha capilla sobre lo fecho y hedificado por Juan gil su padre por precio... de trezientos e ochenta e ocho myll e ochozientos m̄rs... conforme a los capitulos... q̄l dho Juan gil... hizo... y si saben que de mas de la traça primª... en vida del dho dean... e despues de su muerte... se añedieron muchas cosas en la dha capilla e hicieron muchas demasias... especialmente... las contenidas en este memorial de que fago presentacion.

III—... que las dhas demasias... valian... trezientos e setenta e cinco mill m̄rs...

III—... que la dha capilla esta partida e dividida en tres capillas las dos de vn tamaño y la otra capilla menor... y si saben q̄ la dha capilla lleva una puerta muy Rica de talla e follageria e otras dos portadas la vna de muy buenas molduras/q̄ lleva honze cabañas grandes donde ha de estar toda la pasyon... e toda muy suntuossa tal que despues de acabada e puesta en perficion sera una de las mas suntuosas e honrradas capillas q̄ ay en estos Reinos».

V—Especifican los diversos puntos de donde trae la piedra Rodrigo Gil.

VI—... «Si despues de acabada... merece vn quento e ochozientos myll m̄rs e mas por ser como es la dha capilla muy hermosa e bien' fecha.

VII—... como tasaron Juan de alava e Juan negrete maestros de canteria la obra... en novecientos e veynte e dos mill e qui.ºs e cinquenta m̄rs en provecho de la hazienda del dho dean... que no de Rodrigo gil.

VIII—... que las dhas capillas... estan ya casi acabadas».

Continúan otras preguntas, siempre relativas á intereses por lo que habian hecho Juan y Rodrigo Gil, lo cual se explica aún más en el Memorial que acompaña en forma de relación detallada, según le reproducimos á continuación pero suprimiendo las frases *son demasias* que repiten constantemente al empezar cada concepto, y en la copia sustituimos con una coma:

Memorial de las demasias

«Son demasias la capilla menor, los dos estribos de los pies de la capilla, la portada, todo el astial de sylleria de la p.ª del Rio, el arco para salir de la capilla de san fran.º a la capilla del dean, los tres pies q̄ son de mayores los estribos y ser de sylleria q̄ avian de ser de manposteria, el arco del Retablo, el mas grueso q̄ tiene la pared por el respeto de la cabaña grande, toda de piedra para las bobedas de las tres capillas q̄ se trajo de las canteras de amor

tierra de sayago q̄ no era obligado el traer syno de las canteras de çamora».

Siguen luego las diligencias en Toro, y Juan de la Montaña presentó en nombre de Rodrigo Gil varios testigos «e lo que cada vno dellos dixo e depuso... es lo siguiente.

—**Xp̄oval de mondragon** cantero estante en... toro v.º de mondragon... q̄ reside en... medina del campo... de hedad de treynta años conosco al dho R.º Gil por vista e habla e conversacion avra quatro años... vio la obra con otros oficiales... no firmo por q̄ dixo q̄ no lo sabia».

Ni de este ni de los demás testigos extractamos la declaración porque todas carecen de interés, siendo como es de suponer favorables á Rodrigo Gil que los presenta. Solo va aquí una especie de relación de testigos y circunstancias personales, por ejercer todos en mayor ó menor categoría la profesión de arquitectos ó auxiliares.

—**Juan de Vrqujeta** cantero v.º de la villa de la fuente de sahuco... hedad de veinte e ocho años... vio las demasias con otros oficiales... lo firmo *Ju.º de Vrqujeta*.

—**Diego del cerro** cantero... natural de Rasines... hedad de quarçta años... taso e mydio con otros oficiales las dhas demasias... no firmo por q̄ dixo que no lo sabia.

—**Juan de aznayo** cantero v.º de... toro... de quarenta años... taso las dhas demasias con otros oficiales... lo firmo *Juan de hoznayo*...

—**Rodrigo de Villaparte** cantero... natural de Resines en la merindad de xibaja estante en esta cibdad de toro... de cinquenta e seis años... es oficial de este oficio... no lo firmo porque dixo q̄ no lo sabia.

—**Diego de Ribas** cantero... natural de guetaria estante en esta cibdad de toro... de treynta años... es oficial de este oficio... firmolo *d.º Ribas*.

—**Garcia de la escalera** cantero natural del lugar de solorzano... de treynta años... es oficial de este oficio e el e otro oficial se juntaron y lo midieron... no lo firmo porque no lo sabia.

—**Diego de la puente** cantero... natural del lugar de xibaja en las siete merindades... de treynta e tres años... labro en las dhas obras por su jornal cierto tpo q̄ fue en fazer de las dhas demasias... no lo firmo...

—**Fran.º de andrada** cantero vezino de esta cibdad de toro... de treynta y un años... es oficial de canteria... no lo firmo...

—**Juan martinez** cantero... de treynta e cinco años... con otros oficiales mjdio las demasias... es oficial de canteria... firmolo *Ju.º martinez*.

—**Martin de Villafranca** cantero... natural de la provincia de lipuzqua... de veynte e seis años... es oficial del oficio de centeria e ha medido... las dhas demasias... no lo firmo...»

Unos y otros responden afirmativamente á la primera pregunta como muy esencial en materia de intereses ó sea que la tasación hecha por Alava y Negrete, más favorecía aún á la hacienda del Deán que no á Rodrigo Gil.

Terminadas las pruebas de testigos, se lee lo siguiente: «Despues en la dha cibdad de toro a veynte e cinco... de abril del dho año ante el dho señor corregidor en presencia de Juan de toro escribano... el dho Juan de la montaña dixo que por el presente no quiere presentar mas testigos... En Vallid a tres... Junio... mill e quinientos e treynta e quatro alo. de biluao en nonbre de R.º Gil presento esta probança signada cerrada e sellada ante los señores presidente e oydores».

Pasan meses y meses, los escritos continúan, las diligencias menudean, y á fines de Diciembre de 1535 reclaman los testamentarios «que el pleyto esta visto ha mas de un mes y la p.ª contraria lo di-

lato», hasta que ya á primeros del siguiente año 1536 se dictó **sentencia** por la Chancillería:

«Fallamos q̄ el licen.º Suarez teniente de corr.º en la ciudad de salamanca q̄ deste pleito conosco q̄ en la sentencia definitiva q̄ en el dio e pronuncio de que por parte del dho rrodrigo gil fue apelado q̄ juzgo e pronuncio bien y la parte del dho Rodrigo gil apelo mal por ende que debemos confirmar e confirmamos su juicio e sentenzia del dho teniente de corr.º en todo e por todo como en ella se contiene y reservamos su derecho a salvo al dho rrodrigo gil para que pueda pedir e de mandar lo contenido en su demanda a quien biere q̄ le cunple e no hazemos condenacion de cortas e por esta nra sentencia definitiva asi lo pronunciamos e mandamos.

Dada por los oydores... Vallid... honze... de hen.º de myll e qui's e treynta e seis».

José MARTÍ y MONSÓ.

Los abastecimientos de aguas de Valladolid

APUNTES HISTÓRICOS

(Continuación)

El asunto de la traza del viaje y, por tanto, su solución técnica, que tanto dió que hacer al Ayuntamiento, se resolvió al fin, pero aún quedaban otros asuntos que tratar. Fué el primero el concierto que había de celebrarse entre la villa y el convento de San Benito para ceder éste el dominio que tenía sobre ciertas aguas de Argales, las de su viaje; el segundo vino más tarde con la prolongada ejecución de las obras.

No sabemos si se conservarán en el archivo municipal los planos de Herrera, pero desde luego hay que suponer que dicho arquitecto partía de la base, en la que anteriormente todos habían coincidido, de aprovechar las fuentes de la casa de recreo del convento de San Benito y las que tenía el Ayuntamiento desde fines del XV, aunque las exploraciones que se practicaron hicieran aprovechar también otros manantiales próximos, por de pronto el de la huerta

de Juan Sevillano de que habla la provisión de Felipe II. Naturalmente había de ser motivo de negociaciones y pláticas tal asunto, y en seguida que el Ayuntamiento obtuvo la provisión citada, que equivalía á tanto como á la aprobación de su pensamiento, comisionó á dos regidores para que tratasen con el general de San Benito (8 Febrero 1584), añadiéndose en la comisión el señor Corregidor; se recomendó más tarde que siguieran en la comisión conferida dichos señores (21 Febrero), pero hasta el 25 de Febrero de 1586 no se expresaron las cláusulas del convenio ó concordia en un memorial, que también copiamos al final de estos apuntes (1), en el que se ponía como única condición, para la cesión de las fuentes de Argales á favor de la villa, que ésta pu-

(1) Apéndice F, a.

siera en el convento medio real de agua, conducida por conducto separado desde la esquina de la calle de Olleros (Duque de la Victoria), haciéndose y reparándose á costa de la villa las obras necesarias; condición que por unanimidad fué aprobada, mercediendo la misma aprobación el concierto que habría de elevarse á escritura conforme al parecer de letrados.

Se suplicó por esta villa al rey diese su licencia para que el concierto se efectuara, y con objeto de poder resolver con más acierto, se expidió una provisión real, leída en el Ayuntamiento de 18 de Abril de 1586, para que se informase, previa tasación por «personas que lo entiendan», del valor de la viña de Argales con la fuente y agua, todo junto, y lo que valdría solamente la heredad; que se declarase el valor del medio real de agua puesto en el convento y lo que valdría conducirlo «con edificio perpétuo» desde la esquina de la calle de Olleros hasta el monasterio, como asimismo lo que costaría la reparación y sustento de esta conducción particular.

Alguna obstrucción dejaba traslucir esa provisión real para la aprobación del convenio concertado entre el convento y la villa, y los inconvenientes debieron alarmar al Ayuntamiento cuando acordó en 30 de Mayo de 1586 se acudiese á S. M. y á los señores presidentes de los Consejos de Castilla y de Hacienda, y demás consejeros de su majestad, porque por el arzobispo de Santiago y otros monjes se trataba de que fueran modificadas ó alteradas las condiciones ó conciertos que se habían hecho con tanto beneficio para la villa, no bastando que las oposiciones al convenio vinieran de fuera, pues en el mismo Ayuntamiento se puso á discusión tal asunto, á pesar de haber sido aprobado unánimemente dos años antes. Pero las oposiciones de la casa eran más exageradas si cabe, pues no sólo se quería tomar las aguas de Argales, sino que se deseaba se quitara á la villa la obligación de «sustentar perpétuamente la fuente» que se había de hacer en el convento, y de no conformarse éste con esta nueva condición se proponía que se tomara «el agua á tasación», parecer que sustentó Gregorio de Vega en contra del de Alonso de Verdesoto, que quería se cumpliera el convenio tal como se había hecho y la villa tenía suplicado á S. M. Prevalció al fin esta opinión por diez votos contra cinco, resolviendo el Corregidor conforme con ella (1).

(1) Después de publicados estos apuntes en *El Norte de Castilla* leímos una copia de la escritura ó concordia celebrada entre el convento y la ciudad en la que se hace constar la fecha de 4 de Agosto de 1586, la de la real cédula en que Felipe II autorizaba al Ayuntamiento para hacer la concordia; esa escritura la cita Sangrador y Vitores y á esa real cédula nos referimos en una nota anterior. La Real provisión de 24 de Diciembre de 1583 es la aprobación del pensamiento de la villa; esta real cédula, la autorización para celebrar el contrato ó convenio con el convento.

Pocos meses después (17 Octubre 1586) entraban en el Ayuntamiento los padres secretario y mayor-domo del monasterio de San Benito el Real y pedían, en nombre del convento, se añadieran en las escrituras algunas cláusulas nuevas de poca importancia, á lo que se accedió al fin, siendo las que se indican también al final (1).

En el resto del siglo XVI se ejecutó la mayor parte de las obras del exterior de la ciudad, y se resolvieron tantas dificultades como se habían ofrecido. La llamada Arca Real patentiza en la inscripción de

VALLADOLID



EL ARCA REAL

(Fot. de J. Agapito)

(1) Apéndice F, b.

La escritura entre el convento y la villa se otorgó en 15 de Mayo de 1587 como dice Sangrador, ante Alonso Salazar. Aunque repite casi literalmente los conceptos del memorial de 25 de Febrero de 1586 y algunas de las cláusulas de 17 de Octubre, copiamos en los apéndices este curioso documento, que contiene algunos detalles más que las referidas cláusulas y memorial indican. (Apéndice F, c).

Esta escritura está registrada con el número 15 en el *Inventario de las escrituras* que forma parte del *Inventario General de todos los Privilegios*, etc. El registro se hace así: «Una scriptura que otorgo en fauor desta villa, que tracta sobre el agua de las fuentes que se trae de la huerta del monasterio Real de sant Benito desta villa, del agua que se le ha de dar, enquadernada en pergamino blanco, su fecha á 15 de Mayo de 1587 años, signada de Alonso de Salazar escriuano».

dorada y dió nombre á la fuente y á la plazuela (1).

No habían de faltar tampoco reclamaciones de los frailes de San Benito. Ya en 1656 el abad del monasterio había hecho pedimento á la ciudad para que mandase reparar el encañado que estaba junto á las gradas del convento; pero más graves fueron las reclamaciones mediando el siglo XVIII. En 1756 los monjes expusieron al Ayuntamiento que el agua no llegaba al monasterio y le recordaban la obligación que tenía de reparar los conductos; las obras debieron de hacerse á costa de la ciudad y fueron inspeccionadas é informaron sobre ellas «fr. Juan de Ascondo Religioso monge en su convento de S^a. Benito el Real de esta ciudad y Maestro de obras en el y Antolin Rodríguez Maestro de obras de Palacios sitios y casas reales de esta ciudad». No muchos años después, en 1768, volvieron á reclamar los monjes sobre la «ruina de un arco o puente sobre el que se halla clausura», de que informaron Francisco Pellón y Antolin Rodríguez, «maestros alarifes de esta ciudad», ruina que parecía ser motivada en los conductos del viaje de aguas; pero el Ayuntamiento se desentendió de la reclamación acordando que era «de cargo del Monast^o. la compostura de los reparos... habiendo cumplido la ciud^a. con tener el agua dentro del monasterio segun se obligaron». El arco ó bóveda hundida se reconstruyó por Analecto Tejeyro en el mismo año, y fué reconocido por Manuel Godoy, maestro arquitecto; pero la obra se hizo por cuenta del monasterio, según todas las probabilidades.

En 1779 comenzaron á reparar las fuentes, que tenían necesidad de ello desde 1680, «como consta de la lápida que está en una de las arcas primeras que está fuera de las puertas de la Merced descalza» (2).

Constantemente había que estar en reparaciones con las tuberías del viaje de Argales, principalmente por estar hechas de tubos de alfarería, pero fué variándose el sistema á partir de principios del siglo XIX, y en 1829 se hizo la cañería para las fuentes que habían de colocarse en el paseo nuevo de Recoletos; en 1833 se tendió desde el Portillo de la Merced (frente á la calle de Panaderos, no Labradores) hasta la fuente de la Rinconada, una costosa tubería de plomo, que vino á sustituir á la antigua de barro, y se varió también aquel año la Fuente Dorada, colocándose en 1840 una nueva estatua de Apolo; en 1842 se reconstruyó la fuente de la Rinconada, y se construyeron los lavaderos de las Moreras, y en

1859 se dispuso la colocación de 552 metros de tubería de fundición para sustituir á las antiguas.

La escasez de aguas de 1862 y 1863 hizo pensar á la ciudad en aumentar el abastecimiento y, aparte de otras soluciones de que trataremos más tarde, el polaco Romeki, ingeniero hidráulico y fontanero, con fecha 15 de Diciembre de 1862, presentó al señor Corregidor una memoria sobre el estado de las fuentes de aquella época y sus manantiales, haciendo á la vez proposiciones de concurso para presentar trabajos ó estudios de abastecimiento de aguas potables, que en 20 de Abril del año siguiente desechó el Municipio, aprobando un dictamen de la Comisión de obras en el que se indicaba que el trabajo de Romeki no era aceptable, «pues nada nuevo da á conocer, ni satisfacen sus observaciones cosa alguna», mucho menos cuando el arquitecto municipal estaba llevando á cabo algunos estudios que fueron estimados. Se devolvió la memoria á Romeki y no paso de ahí su pretensión.

Sin embargo, iniciada ya la idea de mejorar el servicio de aguas, el Ayuntamiento acordó en 24 de Abril de 1863 que, conforme se proponía en un dictamen de la Comisión de obras, que se pidió en 10 del mismo, se ejecutase la apertura de zanjas para recoger algunos manantiales desde el cercado de Zambrana hasta encontrar las cañerías de las fuentes públicas, y se limpiase la tubería general que venía desde Argales. De un reconocimiento más detallado—de que daba cuenta el señor Corregidor en 27 de Abril, llevado á cabo con el arquitecto municipal—de los manantiales de Argales y del Sevillano y los de Zambrana, se tenía la seguridad de que había aguas suficientes, estando originada la escasez en el gran deterioro del acueducto y de algunas arcas, y en el mal estado de los registros, por lo que se reconocía la urgencia de hacer un *vareo* en el acueducto para extraer el barro, raices y plantas acuáticas que obstruían la corriente. Se observó también entonces la abundancia de los manantiales del cercado de Zambrana, y se pensó aprovecharlos en el abastecimiento de la ciudad, todo ello base para que la Corporación municipal acordase en 1.^o de Mayo se encargara al ingeniero de minas D. Luis de la Escosura ampliase el estudio que se le había encomendado en 31 de Julio de 1862 para la elevación de aguas del Pisuerga al reconocimiento de manantiales, nivelación y distribución del agua del viaje de Argales.

La reforma del viaje era de importancia, según el pensamiento de don Luis de la Escosura, pues proyectaba en 31 de Julio de 1863 hasta 2.131 metros de tajea de 20 centímetros de ancha y 2.235 metros de tubería de fundición de 20 centímetros de diámetro, que ascendían á un total de 385.970⁷² reales vellón; pero este proyecto debió abandonarse aunque en 11 de Abril de 1864 el «Crédito Castellano»

(1) El bueno de Ventura Pérez dice en su *Diario* que un muchacho rompió de una pedrada la cabeza de esta estatua y jamás se la volvieron á poner, por lo que la llamaban en su época la fuente de la *Primavera sin cabeza*.

(2) Estuvo este convento frente á la calle de Pi y Margall en el llamado «callejón de los toros».

ofrecía facilitar medios para la reconstrucción de la tubería de Argales, mucho más cuando en sesión que presidió el señor Gobernador en 6 de Mayo del mismo año se dió cuenta de los trabajos hechos por don Carlos Campuzano y don Antonio Borregón, ingenieros, en los que se proponían obras de reconstrucción en el viaje de Argales por valor de 411.442'50 reales, sin contar la reparación de tuberías interiores que presuponian en 34.000 reales, obras aquellas que se proponían hacer por contrata en el plazo breve de cuatro meses.

Este proyecto de reforma, que fué el más importante de los que se pensaron en el viaje de Argales, se llevó á la práctica con urgencia, pues autorizada la Comisión especial de aguas que el Ayuntamiento había nombrado, para resolver y decidir en todos los particulares, sin necesidad de llevar los asuntos á la Corporación municipal, subastó en seguida las obras, que aprobó el señor Gobernador el 16 de Junio, adjudicándolas á don Ignacio Linazasoro y don Miguel Antonio de Ezama.

La índole propia de estas obras hizo alargar el plazo de ejecución de las mismas y á que el señor Linazasoro pidiera fuera cortado el viaje; así y todo en 9 de Enero del siguiente año (1865) se hacía la recepción provisional del primer trozo (aprobada en 21 de Abril), desde cuya fecha volvió á disfrutar de las aguas la población, y en 18 de Febrero se levantaba acta de estar terminadas las obras del segundo trozo, que contrató don Francisco Martín (se aprobó la recepción en 10 de Marzo), en la que se indicó que la tubería era de 20 centímetros, de enchufe y cordón, y que á distancias de 200 metros había tubos de bridas para que pudiera limpiarse la conducción con alguna facilidad.

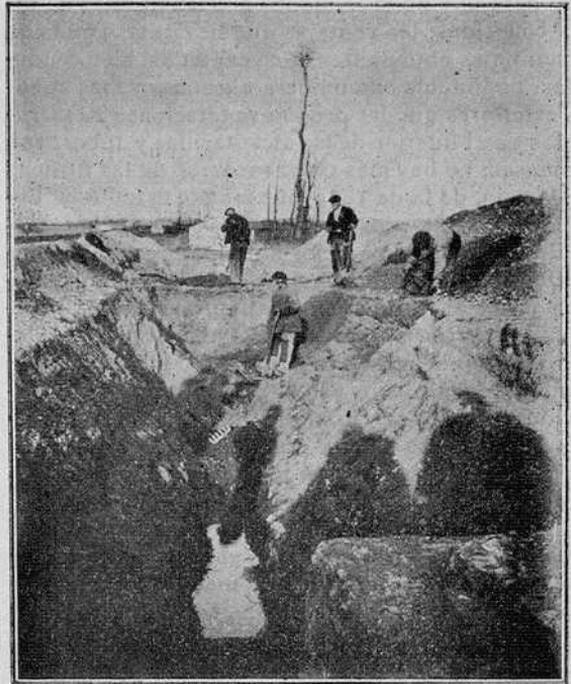
Estas obras costaron 25.994'62 reales más que se habían presupuestado.

Con estas reformas se pusieron en mejores condiciones el viaje y la distribución de tuberías; se hizo menos costosa la reparación; desaparecieron luego las arcas del interior de la ciudad y pudo ampliarse el servicio de abastecimiento de aguas, por lo mismo que las filtraciones ó fugas de agua quedaron reducidas á muy poco.

Algunas otras reparaciones de menos importancia se han realizado, así como variaciones de tuberías y de fuentes (1), sobre todo la Dorada, que en 1876 se reconstruyó dándola la forma de una columna con algunos motivos de dorada decoración, y posteriormente como está hoy, y se reparó en 1888 el viaje poniendo tubos de fundición en el llamado almorrón, inmediato al Arca Real. Pero lo más im-

portante es la ampliación del servicio, pues en la actualidad se cuentan de este viaje la fuente del barrio moderno de Vegafría, la de las Delicias, las dos de la calle de la Estación (1), la de la plaza de Pí y Margall, siguiendo las tuberías por la calle de Panaderos y Teresa Gil, donde deja agua en el Asilo y en el convento de *Porta-coeli* (2), respectivamen-

VALLADOLID



REPARACIÓN DE UNA FILTRACIÓN DEL VIAJE DE ARGALES EN 1906

(Fot. de J. Agapito)

(1) Desde la derecha del portillo de la Merced,—pues sabido es que la tubería atraviesa terrenos de la estación del Norte, por haberse variado el portillo á la calle de Labradores (hoy Ruiz Zorrilla) desde la de Panaderos (hoy Pí y Margall),—se dirigía un ramal por todo el Callejón de los Toros y Campo Grande que daba agua á las religiosas del *Corpus*, Hospital de la Resurrección y Academia de Caballería. El convento del *Corpus* estaba entre las calles del Perú y Colmenares, en su mayor parte. Conocidas son las casas de los Sres. Mantilla, en donde estuvo el Hospital de la Resurrección. La Academia de Caballería no tiene hoy agua de Argales.

(2) Antes fué por la calle de los Olleros (Duque de la Victoria) por donde dejaba aguas á las monjas de *Porta-coeli*. Ya hemos observado que estas religiosas tenían agua de Argales en 1621. En 1808 solicitaron las religiosas de *Porta-coeli*, á propósito de estar sustituyendo las tuberías, el uso del agua de Argales, «cuyo disfrute ha estado desde tiempo inmemorial» y resultando cierto el hecho, el Ayuntamiento las concedió un real fontanero, siendo de cuenta de la comunidad las obras desde la toma de la tubería, así

(1) En 1867 proyectó el arquitecto de la ciudad D. Mariano Plá, colocar 926 metros de tubería que ascendían á 7.862'772 escudos, proyecto que mereció la aprobación del señor Gobernador en 31 de Agosto.

te, y llega á la fuente Dorada de donde parte un ramal á alimentar la fuente del Val, siguiendo el principal por la calle de la Libertad, Tintes (1) y Portugalte, donde tiene otra fuente en el extremo del Mercado próximo á Cabañuelas (fuente que ha sustituido á una que estaba adosada á los muros de la Catedral) y termina en la fuente de la Farola en la calle de la Solanilla.

El viaje de Argales fué importantísimo, porque llegó á ser el único abastecimiento regular de la ciudad; pero hoy no lo es menos por las razones de todos conocidas: las ventajas que llevan las aguas de manantiales abundantes, bien captadas, bien conducidas, no influidas de manera alguna por más agentes exteriores que las propias vegetaciones desarrolladas en el interior de las alcantarillas y tubos, son inmensas; no hay más que acordarse de las últimas epidemias, de la de 1885, que más se estudió en España, y consultar los datos que nos dieron las estadísticas: los pueblos mejor librados, los que apenas sintieron los efectos desastrosos de la epidemia, fueron los que usaron agua de manantial exclusivamente en el servicio personal; al fin y al cabo, como declaró la Comisión de París nombrada para calificar y examinar los trabajos que se presentaron sobre epuración de aguas de río, no había filtración ni epuración que pudiera compararse en resultado al agua de manantial, tratada con toda clase de precauciones en su conducción y depósito.

El viaje de Argales es el recurso de la ciudad en todas ocasiones; la bondad de sus aguas, que acusan una cantidad insignificante de materia orgánica, el gran caudal de los manantiales, son circunstancias estimadísimas que se aprecian más á medida que pasa el tiempo. ¡Con cuánto agradecimiento debemos mirar los acuerdos de aquellos clásicos regidores de 1584 y los sacrificios de aquellos Ayuntamientos que gastaron sumas incalculables para aquella época, es verdad, pero que dotaron á la ciudad de un servicio, si alabado por la importancia y magnificencia del proyecto de Herrera, mucho más interesante hoy por el provecho material que todos

como la de colocar en el interior una llave. En la misma fecha, las Salesas pidieron también agua, fundándose en que la habían tenido por algún tiempo y que se dedicaban á la enseñanza (estaban en la calle de Santiago, donde hoy las dominicas francesas); se las concedió como al convento de *Porta-coeli*. Las Hermanas Terciarias, establecidas en la casa pósito ó alhóndiga—hoy Asilo de la Caridad (calle de Pi y Margall)—solicitaron agua, igualmente, por ser un edificio el que tenían en uso dedicado á la enseñanza, y el Ayuntamiento las concedió real y medio fontanero, por ser el edificio de la ciudad, reservándose el disponer de dicha agua para la elaboración de pan ú otro servicio análogo que pudiera instalar.

(1) Antes iba por Orates y León de la Catedral donde, sin uso aún subsisten enterradas las tuberías. En este nuevo trazado se aprovecharon algunas de las tuberías de las aguas elevadas del Pisuerga.

recibimos! Loor eterno merecen aquellos Ayuntamientos cuando se reunían en regimiento pleno para tratar de asunto tan capital; alabanzas deben tribuarse también á los modernos Municipios que han cuidado de mejorar y modificar la distribución de tuberías que aquellos otros tendieron con deficiencias mil á causa de dificultades muchas veces insuperables, y no es poco invencible la de la falta de dinero.

Por ser el viaje de aguas de Argales de tanto interés para la ciudad, y datar de tan remota fecha, nos hemos detenido algún tanto en dar detalles de su historia, muy poco conocida, pues que los datos publicados hasta el día en las historias locales son, á más de escasos, inciertos algunos. Rehusamos de intento hacer observaciones de carácter técnico; pero no por eso dejarán de comprenderse la riqueza que constituye el viaje que reunió las aguas antiguas y modernas de los manantiales de Argales y las ventajas que durante tres siglos ha gozado la ciudad, mucho más teniendo en cuenta cómo en la Edad Media se abastecía de agua el vecindario, y cómo lo realizaba en el primer siglo de la época moderna, con ser Valladolid una ciudad populosa y de gran importancia en España.

VII

La fuente de la Ria y proyectos de aprovechar otros manantiales.

Fuese por que los manantiales de Argales fluyeran poca cantidad de agua, ó que el acueducto que se empezó á construir á fines del siglo XVI y tuberías de barro del viaje estuvieran obstruidos en gran parte, es lo cierto que por 1863 se pensó en todas las soluciones que podían adoptarse para dotar de aguas en regular caudal á Valladolid. Aunque no se hizo todo lo que se ideó y propuso, no por eso nos legaron insignificantes enseñanzas aquellos Ayuntamientos, pues nos dirigieron al menos, y nos señalaron también los puntos á que quizá con el tiempo tengamos que acudir.

Dejando, sin embargo, para más tarde este particular, hemos de indicar que en 20 de Marzo del año que se ha referido, en vista de las facilidades que existían para conducir la fuente de la Ria—que mana al pie de los cimientos de la fábrica de harinas que está en el origen de la llamada Ribera del Canal—á la explanada de San Benito—hoy plazuela del Poniente,—como asimismo la que daba la fuente de la Salud para ser conducidas sus aguas á la plazuela de San Juan, se encargó al personal facultativo de

Obras del Ayuntamiento hiciera reconocimientos y levantara perfiles de nivel de los diversos manantiales que existían en el exterior de la población, sobre todo más allá del Puente Mayor.

Algunos trabajos debió practicar la sección facultativa de Obras del Municipio, pues que estudiado el asunto si no quería confesarse la escasez de agua, al menos se notaba la falta de comodidad del vecindario para aprovisionarse regularmente del líquido necesario, y se acordaba la necesidad apremiante de hacer algo que tendiera á aumentar la dotación de agua, bien que sin dar la preferencia á la conducción de la fuente de la Ria, como se había indicado, ó á la reparación de las tuberías y acueducto de Argales.

La coincidencia de darse cuenta en la misma sesión de 6 de Mayo de 1864 de los trabajos hechos por los señores Campuzano y Borregón para reparar Argales y para la traída de la fuente de la Ria, hizo pensar en realizar inmediatamente y con toda urgencia este segundo proyecto, dándose como una solución del momento y económica con relación al caudal de aguas, pues si las obras se presuponian en 187.217'71 reales se ofrecía obtener un aforo de 100 reales fontaneros, que no era despreciable. Por

17 de Junio aprobaba una transferencia de crédito para poder sufragar los gastos de las obras.

Pero sucedió lo que tantas otras veces: ni se hicieron las obras por el sistema de administración, ni se realizaron tampoco en el plazo de dos meses. Fué contratista don Pedro Bolado, y en 7 de Noviembre se dió cuenta de la recepción provisional, en la que hacía constar el ingeniero director que se habían llevado á cabo las obras con arreglo al proyecto aprobado.

Por no haber hecho el contratista las obras en el tiempo estipulado y, más que por esto, por cuestiones habidas por asuntos de las obras, se impuso á aquel una multa de 10.000 reales que por mayoría se bajó en Septiembre de 1865, á 5.000 reales, multa que mereció la aprobación del señor Gobernador en 23 de Octubre del mismo año.

Las obras se realizaron de dos veces: en la primera llegó el agua hasta más acá del Puente Mayor y en la segunda hasta un depósito provisional que se hizo en la explanada de San Benito. Costaron las obras 9.040'31 reales más que el presupuesto aprobado indicaba.

Dos ó tres años después de hecha la conducción, se proyectaron la fuente y abrevadero que se han llamado de las Moreras, en sustitución del depósito poco decoroso que hemos indicado. El presupuesto de estos detalles ascendió á 1.267 escudos y 442 milésimas.

El manantial de la Ria tiene hoy cuatro fuentes: una en el origen, otra próxima al final de la Ribera del Canal y dos á los lados del Puente Mayor, con todas cuales se abastece muy bien el importante núcleo de población que constituye el barrio de la Victoria. Al hacerse las obras de reparación y ensanche del Puente Mayor, comenzadas en 1888, se quitó de él la tubería de la fuente de la Ria y se alimentaron tanto la del lado de la plazuela de San Nicolás, como el abrevadero de las Moreras, que habían estado abastecidos con aguas de la fuente de la Ria, con las aguas del Duero. La fuente de las Moreras fué suprimida y trasladada posteriormente á la plaza del Dos de Mayo, en donde se dió nueva forma al conocido caño de Argales. Fué la conducción del agua de la fuente de la Ria una solución del momento, pero cumple bastante bien y es abundante su dotación.

VALLADOLID



FUENTE DE LA RIA EN EL MANANTIAL

(Fot. de J. Agapito)

eso, y para atender á circunstancias tan críticas y apremiantes, se indicaba hacer las obras en dos meses y por administración, y el señor Gobernador en

JUAN AGAPITO Y REVILLA



Reseña de los documentos históricos inéditos

actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal DE LA VILLA DE DUEÑAS



(Continuación)

También sobre «las hechiceras que... de ojo... y otras cosas»... (no es legible lo comprendido en los blancos señalados) se encuentran disposiciones curiosas, en dicha acta de visita de 1507. Comienza por formar una lista de las mismas: «La muger de Juan de Palencia», la de Baños etc., hasta once, y á continuación «Fueron las sobredichas penitenciadas por el Sr. Obispo, cada una un año, que ayune los viernes, y dellas á pan y agua, y otras que traían sogas, á par de las carnes, y otras á pena pecunial, y no las castigo más (dice) en contemplación al Sr. Conde D. Luis y Condesa, y mandó el señor Obispo á los curas, que si las citadas mugeres volvieresen á delinquir, las denuncien como públicas descomulgadas» etc.

Había la costumbre de «publicar un domingo de cada mes los excomulgados», y esto se prescribe en la visita de 1520, por el Sr. Obispo D. Juan de Palafox, así como se lamenta en esa visita, de otra costumbre, relativa á la infracción de las fiestas de precepto, por los comerciantes que tenían abiertos sus comercios, dictando diversas disposiciones sobre este particular.

Sobre esa misma materia se encuentran diversas ordenaciones en la visita de 1538, bajo los epígrafes siguientes: «Que los tenderos no abran las tiendas los domingos», «Que los tintoreros y pisoneros, y molineros, guarden las fiestas». «Para los molineros (en ciertas circunstancias) que pidan licencia para moler las fiestas», materias todas que podían servir de materiales para la historia del descanso dominical, y en días festivos, en esta villa con estos otros mandatos de la misma visita. «Que los mesoneros no hayan mugeres deshonestas», «que los parroquianos *agan* la misa mayor», y que «pague un cuartillo el que faltare en misa los domingos y fiestas para alumbrar al Santísimo».

En la visita del Sr. Obispo Cabeza de Vaca de 1545, se encuentran entre otras las siguientes curiosas noticias.

«Que los beneficiados no consientan á los retrai-

dos en la iglesia estar en ella, más que diez días». «Le consto que algunas personas por delitos ó debdas, se acogian á esta iglesia y se aposentaban en la casa que dicen del *treintanario*, la cual esta incorporada y fundada en y sobre la dicha iglesia, y á causa de las tales personas sus parientes y amigos concurrían en la dicha casa y en ella hacían juegos, comidas y cenas, y algunas veces las tales personas acogidas ejercitan y negocian sus tractos y mercaderías, comprando y vendiendo y otras profanidades lo cual es deservicio de Dios, y en vilipendio de su casa, y en escandalo de personas piadosas.... y en caso de que no se espere peligro de muerte ni mutilacion de miembros, ni efusion de sangre invoquen (los beneficiados) el favor y auxilio de la justicia temporal, para que hagan desembarazar la dicha casa é iglesia, despues de los dichos diez días» etc.

Y en la misma visita «Si se hubiere de administrar la comunión, tomen las formas en una patena cubiertas con una hijuela y con un paño ó tonaja en en las manos precedido de un beneficiado ó el sacristan, con sobrepelliz, con su candela encendida y las lleve al altar donde se ha de hacer la administración».... «Ytem que no se consienta salir del altar la paz con la patena, pues está consagrada aunque sea para dar paz á los clérigos».... Hoy no se conocen en esta iglesia semejantes traslaciones antilitúrgicas.

Otra costumbre que hoy ha desaparecido es la consignada en la visita de 1548: «Que se dé pan bendito los domingos al pueblo», y mucho más otra sumamente censurable, cualquiera que sea el aspecto en que se la considere, y que nos indica que á despreocupación no ganan estos tiempos á aquellos: «Como los cimiterios de la iglesia no se han de ocupar ni profanar». «Fue suplicado mandase proveer que en los cimenterios de la iglesia no se hiciesen muradales, ni se ocupasen con maderas ni otros embarazos, y que algunos oficiales, no mirado el respeto y acatamiento que se debe á Dios y á su

templo, ejercitan sus artes y oficios en los cimenterios, y á las puertas de la dicha iglesia», etc. ¿Pero qué hacía aquel cabildo parroquial?

A continuación, viene otro mandamiento sumamente curioso, que no extractamos, por el asunto delicado á que se refiere y que trata también no pocos vicios de aquella época.... y de todas. El título es, «Que los mesoneros no tengan en sus casas mugeres deshonestas y de mal vivir».

Y más adelante sobre el juego «....y así mismo que en algunas casas de esta villa algunas personas no atendiendo los males y los daños que provienen de los juegos, con poco temor de Dios y en gran perjuicio de sus conciencias, acogen tahures en sus casas y tienen tablajería de día y de noche para todos los que á ellas van... no den aparejo y servicio para jugar sino es lo permitido en derecho». Pero lo que distinguía á aquella época en esta villa, era sobre todo una gran piedad y devoción, por cierto indiscreta ó excesiva, y decimos esto, basándonos en las palabras y mandatos de la autoridad diocesana, autoridad evidente en la materia que nos ocupa, la cual en la misma visita nos dice bajo el siguiente epígrafe «Que no se edifiquen altares y hermitas sin licencia de su señoría».... «Porque por la experiencia, consta claramente que de haberse erigido muchas hermitas y altares en las iglesias se han seguido y siguen algunos inconvenientes»....

Y que esa devoción, no era ordenada, nos lo demuestra no solo lo aducido, sino lo que hacían los tales devotos, ó al menos los que así aparecían como tales, en las indicadas ermitas, pues se encuentra otro mandamiento referente á que «Los confrades no coman ni beban en las hermitas», (en nuestros tiempos ya hemos oído de alguna convertida temporalmente en despensa), imponiendo á continuación «Pena de los beneficiados que tomaren ó sirvieren á confradías sin ser aprobadas», aunque no debemos extrañar mucho cometieran los confrades ó algunos de ellos semejantes profanaciones, al menos materiales, cuando vemos en esa misma visita, el siguiente epígrafe: «Que el mayordomo de los clérigos no dé de comer, ni colación á pobres ni á ricos en la iglesia ni lo consienta que otros lo hagan»... «no consienta *guisar de comer en la iglesia* ni den de comer á los pobres, el día de la conversión de S. Pablo, en la dicha iglesia, como lo solían hacer, antes, aquello que se solía expender, en pan y viandas y vino, eligidas las personas pobres á quien se había de dar la comida, se dé en dinero para que en sus casas lo coman á su voluntad y no en la iglesia, contra la prohibición del Apostol.... lo cual así mismo guarde con otras cualesquier personas en todos los días y tiempos del año»....

También es curioso el siguiente mandamiento de la visita de 1551, á propósito de la misma cuestión, ó sea del respeto que se guardaba en el tem-

plo en ciertas circunstancias. «Item por información suficiente le costó que muchos legos el 1.º de Mayo y otros días en regocijos que se ofrecen, se van á la iglesia mayor y allí ante el Santísimo Sacramento, danzan y bailan y *hacen otras cosas profanas*, de que Nuestro Señor se ofende, y sus almas se dañan, por ende dijo que exhortaba y exhortó... perentoriamente y en virtud de santa obediencia, y sopena de excomunión, mandó, que de aquí adelante, ninguna persona de cualquier estado y condición que sea, baile ni dance ni haga semejantes cosas profanas, en la dicha iglesia ni en otra alguna del pueblo, sopena de que el que lo contrario hiciere, incurra en la dicha pena de excomunión, y más en la pena de un ducado para la fábrica de la iglesia, donde lo semejante aconteciere, la cual los curas ó cualquiera de.... viniendo á su noticia ejecuten la misma pena y procedan contra los rebeldes hasta les evitar de las horas y oficios divinos hasta tanto que la cumplan».

Algo de esto hay hoy día en las fiestas solemnísimas del Corpus y Octava de dicha festividad, pues en sus procesiones los danzantes y dulzaina no solo acompañan por la calle al Santísimo Sacramento, sino que ante Él (1) ejecutan varios juegos de palitroques, que llaman «Los Lazos», acompañados de la dulzaina, y terminados continúan danzando, precedidos de un mocetón que con una piel de cordero, atada á la punta de un palo, va atizando á diestro y siniestro á fin de abrirles calle, y entran en la iglesia en la misma forma hasta que los sonidos *estruendosos del órgano*, no solo *apagan* los de la dulzaina, sino que vienen á ser la señal de retirada de aquellos. Como obsequio y costumbre tradicional, que á nadie produce escándalo, antes bien contribuye al esplendor de las procesiones, puede pasar, salvo la entrada de ellos y de la dulzaina en la iglesia, y de los lazos ante el Santísimo, parado y á dos pasos de él, pues no solo nos parece muy fuerte la tal costumbre, sino que, sobre todo, es motivo de pura curiosidad y quita la devoción. Nosotros lo hemos observado.

Esta supervivencia nos muestra la fuerza de aquella y el escaso fruto conseguido por el visitador.

El día del Apostol Santiago también suele haber danzantes, pero vestidos, como ellos dicen, «de moros», aunque no sea así, y con las cabezas cubiertas, y aunque se nos dice que esta última costumbre del día de Santiago no es muy antigua, sin embargo, ésta como aquella son sin duda supervivencias de aquella que nos revelan las actas de mediados del siglo XVI.

Y si en la visita de 1538 observamos ya una costumbre perversa, la infracción de los días festivos, la subsistencia de la misma se señala también en

(1) En la calle y parado el sacerdote portador.

1551 y hoy, por desgracia, la continúan muchísimos, no ya necesitados, sino labradores acomodados.

Dice así el nuevo testimonio del acta de 1551:

«Informado el Sr. visitador que los tintoreros, pisoneros, carreteros y molineros, y otras personas trabajan los domingos y demás fiestas, e que los fieles que ellos tienen deputados entre sí ejecutan ciertas penas y las aplican para sí, lo cual es contra derecho pues la injuria se hace á la Iglesia... manda que una tercera parte de dichas penas sea para la iglesia bajo pena de excomunion, y á los curas les manda «les eviten de las horas hasta tanto que lo paguen», y como algunos excomulgados eludian indirectamente y en parte los efectos de la excomunion y se introducían á los oficios divinos, manda á los curas les declaren públicamente los domingos cuando echaren las plegarias y no se atrevan así desvergonzadamente á entrar en la iglesia.....

La materia referente á supersticiones que ya observábase en la primera acta de 1507 sigue manifestándose cincuenta años después en la de 1557 y aún hoy continúa. Es curiosa.

«Item le constó por información suficiente haber muchas personas abusioneras y supersticiosas, que en curar de algunos males usan santiguarse en palmas y hacer muchas abusiones y supersticiones en ello, de que Nuestro Señor es ofendido grandemente, y las ánimas y conciencias de los que lo hacen y de los que van á ellos, son grandemente dañadas por confiar..... sepan que ninguna cosa aprovechan y porque á la muchedumbre se ha de perdonar..... excomunion á los que lo realizaren y sopena de que á cualquiera que se le probare, sea llevado á Palencia, preso y encorozado públicamente y así mismo manda «que ninguno lleve á las tales personas niños ni machos, sopena» etc.

Sobre ofrendas en la iglesia y en la visita del 1558 leemos: «Los domingos y fiestas de guardar entre tanto que la misa mayor se dice andan muchas demandas por la iglesia entre la gente, haciendo grande estruendo y tronería, y esto redundando en estorbo del oficio divino y de la atención que los fieles están obligados á tener..... lo prohíbe salvo si fuere entre tanto de las ofrendas, con que envolviendo el preste al altar á proseguir el oficio, «cesen y se pongan á las puertas, para que allí les [den sus limosnas sopena de excomunion».

Ahora en la iglesia no pide sino la misma iglesia ó alguna congregación aprobada, y únicamente realizan la ofrenda los miembros del ayuntamiento en las fiestas más solemnes.

También se manda en esa misma visita que cumplan los testamentarios, bajo pena de excomunion mayor, las mandas espirituales y acrediten haberlas cumplido y fórmese un libro, «matrícula de los testamentos en que se dejare mandas espirituales».....

Una noticia curiosa nos muestran las actas de

1564 y que parece indicar como en este país de los Noerlesom ó León Hermoso son muy antiguas las aficiones á la ciencia meteorológica y cómo el famoso cura de Zarauz ha tenido predecesores, al menos en estas tendencias y en tierra castellana.

«Item fue informado el Sr. visitador y vio POR VISTA DE OJOS que Mosen Diego de Morales, capellan del Conde, tiene puestas unas *veletas é invenciones* en la iglesia de Ntra. Sra. de la «Encarnación» é parece mal, y el pueblo lo murmura y lo atribuyen á profanidad é indevocion.... por ende que mandaba y mandó, que dentro de tercero día quite las dichas *banderas é invenciones* que en la dicha iglesia tiene, sopena de excomunion, antes la tenga con [toda la decencia y honestidad que se requiere». Y en esa visita se vuelve á insistir en lo referente á la inobservancia de los días festivos. «Algunas personas, guardan mal los domingos y fiestas..... que no lo hagan y pena de excomunion y multas diversas, y» la justicia auxilie á los curas en la imposición de estas, sopena de excomunion.

Sobre costumbres de los clérigos de Dueñas en la visita de 1566, la siguiente curiosa noticia..... «Algunos clérigos no traen el hábito tan honesto como conviene..... é traigan el cabello QUIEN LE TUVIERE cortado á la redonda, é no á entradas como los seglares é no trayan lechuguillas en los cuellos ni mangas de camisas ¿puños? ni los cuellos vueltos sobre los de los sayos..... ni sotanas..... ni trayan ¿mublos? afollados ni embutidos, ni cuchilladas, ni golpes en el calzado ni vestido, ni barbas con puntas como seglares sino llanas é iguales á tijera ó á navaja é no trayan dagas ni puñales... ni otros hábitos deshonestos».

Y sobre este mismo asunto en la visita de 1594 tenemos otro testimonio indicador de que, lejos de ganar los clérigos en costumbres de indumentaria con el tiempo y mandatos de visitas anteriores, se conservaban ó seguían lo mismo ó algo peor. «Otro si fué informado que muchos beneficiados» (en la visita del 66 vimos decía algunos) con poca autoridad y decencia de su hábito, andan por la iglesia con sombreros y por la villa en tiempo sereno y claro, y demás desto vió, que los dichos, traen cuellos plegados y con almidón que comunmente llaman de «Carabanda» los cuales por solo el nombre se debieran dejar de traer, cuanto más imitando con ellos el hábito seglar de lechuguillas y el artificio de personas poco recatadas, lo cual es ocasión que los seglares no los respeten y reverencien como conviene..» lo prohíbe «pena de un ducado para los pobres *envergonzados* de esta villa», y en cuanto al sombrero, pene al que anduviere con él en la iglesia en tiempo que se diga misa ó visperas», y en la de 1572, «Otro si mandó el Sr. visitador que los curas y beneficiados de esta villa mayores y menores... que de aquí adelante no juegen á juego de trucos ni ajedrez... ni

á otro juego alguno en los lugares públicos en donde puedan ser vistos del público» si que en verdad á cambio de esto eran tan pacientes que consentían en que los legos les *tomasen las sillas* y les hicieran estar de pié; pues en la visita de 1566 se reprueba «é otro si por la mal compostura del coro de la iglesia é descomedimiento que hay en los legos en mezclarse entre los clérigos é tomarles las sillas estando los sacerdotes en pié ó los legos sentados»... y nuevamente inculca el mismo pensamiento, más adelante, en la visita que nos ocupa, imponiendo pena de excomunión etc. Otra costumbre que hoy perdura, cenurable sin duda alguna, pero que la generalidad mira como la cosa más natural del mundo, es la de convertir en perchas y reclinatorios los propios altares de la parroquia (no en todos sino algunos), y la vemos perfectamente descrita y retratada en un mandamiento de la visita de 1568 en esta forma: «Otro si porque cese el abuso y mala costumbre que hay en esta iglesia, en recostarse sobre los altares é poner los chapeos é bonetes é ropas y otras cosas sobre los altares mando á los curas y beneficiados, é á otras cualesquier personas, no se recuesten ni echen sobre los altares, ni pongan sobre ellos chapeos, bonetes, ni manteos, ni otras cosas profanas, sopena de un real á cada uno por cada vez».

Sobre moralidad de cierto género encontramos, aparte del testimonio anteriormente aducido y no extractado por razones fáciles de comprender, otro muy significativo en la visita de D. Alvaro de Mendoza de 1580 y testimonio que de propósito mutilamos. «Otro si fué informado el Sr. visitador que en cada un año muchas mozas así de servicio como.... de las comarcas han.... y ocultado las criaturas, de que ha resultado presunciones evidentes de que les hayan ahogado ó expuesto en mucho perjuicio de sus conciencias faltando en el termino natural»... excita el celo de la justicia seglar é inquisición en la averiguación de todo esto y á las parteras manda lo manifiesten «respecto de las que publicamente se sabe».... para procurar vigilar el destino de las criaturas y evitar infanticidios.

Sobre los moriscos que había en la villa, trasladados del reino de Granada, encontramos los siguientes detalles en las actas de 1570 y 1598, la última de las cuales nos muestra claramente lo poco arraigadas que tenían sus nuevas convicciones religiosas.

«Otro si por cuanto hay en esta dicha villa muchos moriscos que han venido del reino de Granada los cuales no estan bien instruidos é informados en los artículos de la Fé é doctrina cristiana é aunque han sido muchas veces amonestados, é mandados que vayan á la doctrina cristiana ellos y sus hijos, no lo han querido ni quieren hacer por lo cual mandó el Sr. visitador á los curas de esta villa, les amonesten en particular y general la vayan á oír, los que no la supieren, y si amonestados no lo quisieren hacer,

haciendo dos faltas, los hagan castigar por la justicia seglar, con pena de cárcel». Item Su Señoría tuvo relación que los cristianos nuevos que vinieron del reino de Granada á la dicha villa, no cumplen con el precepto de oír misa los domingos y fiestas de guardar, y porque de esto se sigue tan gran deservicio y ofensa de Dios Ntro. Señor mandó que se juntasen en la capilla de la Cruz, á las siete de la mañana poco tiempo más ó menos, el tal domingo ó fiesta de guardar y el cura que fuere semanero, que ha de tener lista y memoria dellos los vaya á ver.... y vea las personas que dellos faltan y ejecute en ellos las penas de la constitucion de este obispado que trata sobre esta materia (:) pena de excomunión, y seis ducados á los curas, si descuidaren este deber», agregando á continuación: «Este capitulo lo lean los curas y lo lean á los moriscos tan solamente».

A propósito de lo que siempre es la naturaleza humana en punto á tendencias nada morales, que salen á la superficie frecuentemente, aún en épocas de fervor general, merece consignarse el siguiente parrafito de la visita de 1598. En la cuaresma, y con motivo de ganar las indulgencias, «y que de ir de noche particularmente mugeres, había escándalo y nota porque se apartaban algunos á hablar con ellas en los rincones y»..... establece reglas para remedio de estos abusos.

En la de 1607 encontramos acerca del respeto, que que se tenía al templo, con ocasión del asilo: «Otro si por cuanto, fué informado que los que se retraían á la dicha iglesia, comían y dormían en la capilla de S. Ildefonso, lo cual es indecencia y ocasion de que se profane dicha capilla.... mandó aparte de las penas por estos hechos, que se mandaren hacer unas puertas para lá dicha capilla, de manera que este cerrada» etc.

En la visita de 1657 nuevamente encontramos, rastros de las costumbres de algunos eclesiásticos: «Item fué informado, que algunos eclesiásticos de esta villa no mirando á la decencia de su profesion y habito y la estimacion que de sus personas deben hacer, entran en las tabernas, tienen conventiculos con seglares de día y de noche trayendo armas y habitos no de clérigos» etc... y en la de 1673 insiste sobre lo mismo, recomendándoles que excusen todás las veces que puedan, las juntas con seculares y que se apliquen más á la enseñanza de la doctrina cristiana, bastante descuidada, que á frecuentar los anteriores indicados sitios, prescribiendo además, respecto de los seglares, que hasta que no se velen no hagan vida maridable á pesar de estar desposados de presente.

En la visita de 1677 se manda que no entren las mujeres en la capilla mayor, pena de excomunión, y también existe otra para defender al archivo de la extracción de documentos, y muchas más sobre diversos asuntos y costumbres locales, porque entonces

la excomunión se prodigaba á pesar de las disposiciones tridentinas.

De los papeles del archivo aparece que de vez en cuando se enviaban por el ordinario, religiosos celosos con objeto de dar misiones, y así en 1790, José, Obispo de Palencia, envía de misión á los PP. Fray Jorje de la Rica y Fray Joaquín Zamora, religiosos de Sahagun; en otras intervenía en el arreglo de matrimonios empleando para ello su autoridad; en algunos casos diferentes, comunicaciones oficiales de 1781, y á veces se acude por el párroco á su autoridad á fin de que dicte medidas eficaces para el mejoramiento de las costumbres: véase en apoyo de lo ultimamente indicado un documento interesante, extraño hoy al archivo eclesiástico parroquial, pero procedente del mismo, y que se conserva en el histórico nacional, fechado en 15 de Marzo 1768 y dirigido por el Sr. Cura Nájera al Sr. Obispo sobre complicidad de los padres de los novios en la convivencia de estos bajo el mismo techo.

Si bajo el aspecto indicado eran deplorables ya las costumbres, en no pocos, desde otro punto de vista, vemos no eran mejores años después, «pues se han advertido en los años anteriores, una grande falta en los diezmos, efecto de que algunos olvidados de su deber, extraen los granos de las eras á horas intempestivas» etc, *vid.* Exposición al Intendente pidiendo permiso para nombrar ereros y suprimir colectores de diezmos, 6 Julio 1814. Dominaban entonces circunstancias distintas de las actuales y por eso vemos prescrito á los clérigos en 1673 «Que escusen todas las veces que puedan las juntas con los seculares» y en 1607, «los curas (dice) por Pascua de Resurrección llevan la eucaristía á los impedidos solo por decir cumplan con la iglesia y no por vía de viático»; mandó que de aquí adelante, no la lleven salvo cuando la enfermedad apretase tanto..... principio como se ve, opuesto al que actualmente se sigue.

Por otros preceptos se prohíbe la reconciliación de las mujeres en la sacristía (1) (visita 1598), y por ellos se ve acostumbraban á leerse publicamente, los mandamientos de las visitas que se realizaban, con todos los requisitos litúrgicos, como, por ejemplo, siendo visitador el Ilmo. Sr. Fonseca, 30 Agosto 1511, «hizo la procesión de finados por la iglesia y cementerios della». Las actas nos descubren otra costumbre particularísima de esta parroquia, respecto del Reservado, no solo por su duplicidad á partir de 1634 en los altares mayor y de la Inmaculada Concepción, sino porque á pesar de la costumbre general y sinodales del Obispado en contra, no se tuvo al S^{mo}. Señor hasta finalizar el siglo XVI en el sitio correspondiente, ó sea en el centro del altar, sino al lado

del evangelio y en la pared, en una especie de alhacena, siendo lo más notable que los visitadores no repararon en esta importante circunstancia, ni la proscibieron, sino al finalizar dicho siglo XVI, como se comprueba con el examen de las actas de visita de todo ese siglo, sobre todo comparando las afirmaciones del acta de 1563: «Primeramente visitó al S^{mo}. Sacramento el cual halló en una custodia *metida en la pared junto al altar mayor* del lado del Evangelio y dentro de una arquilla pintada y labrada y dentro de ella una custodia de plata redonda donde estaba el S^{mo}. etc». Las mismas palabras en la visita de 1566; 68... sin observación ninguna por parte de los visitadores hasta la de 1586, en que dice: «Visitando el S^{mo}. Sacramento vió que estaba del lado del Evangelio, en una alacena muy estrecha, é no con la decencia que el derecho é la constitucion de este obispado prescriben...» manda se haga una custodia ó sagrario lo antes posible. Sin embargo, debió de echarse en saco roto el precepto pues en la siguiente visita de 1589 sigue al lado del Evangelio y en idénticas condiciones, aunque en la siguiente de 1594 ya se encuentra «en medio del altar mayor con toda decencia». Pero gran terquedad ó desobediencia á los mandatos de visita debía de haber (1) en los clérigos de la parroquia, pues nuevamente le volvieron á colocar, sin que sepamos la causa, en sitio antiguo al lado del Evangelio, pues en la siguiente visita de 1598 se queja el visitador nuevamente de esto: «Otros si halló que el Santísimo Sacramento está al lado del Evangelio no en medio del altar mayor, como en este obispado suele estar, é que allí no conviene esté respectode que muchas personas forasteras, adoran al Santísimo entendiendo que está en medio.... mandó que se haga una custodia de nogal bien labrada»..... continuando ya como debía en las visitas siguientes.

De vez en cuando, tenían lugar solemnes procesiones, no solo las acostumbradas y extraordinarias rogativas por pestes, guerras, sequías, etc. sino para la solemne recepción de reliquias, como la que describe otro documento con este título «vispera de Santiago año 1736 procesión general á San Isidro para recibir las reliquias de los Santos Mártires de Cardaña», que aún hoy veneramos, y de cuya procesión ha sido repetición la organizada en nuestros días para la recepción de las de S. Pedro de Dueñas.

(1) No era motivo ciertamente, la falta del 1.^o altar ó tabernáculo que hoy vemos delante del retablo, ni remedio el que proponía el visitador en 1572 destruyendo parte de este, cosa en que nunca por lo visto, consintieron los clérigos «hagan pasar dentro de dos meses, la custodia ó relicario en medio del altar mayor quitando la historia que está en medio de dicho altar.... é acordando é cercenando la piedra del altar mayor, (que era magnífica de marmol de indias consagrada); pues bastaba como en visitas posteriores se mandó, poner encima de dicha piedra, la arqueta ó sagrario que se mandó construir...»

(1) Que no se acerquen las mujeres al altar con pretexto de servicio; que los sacerdotes no se revistan en el altar, etc, etc.

Documentos pertenecientes á la fábrica parroquial,
efectos etc.

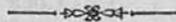
Tratando primero de los referentes á la fábrica ó edificio, y en su parte exterior, vemos estaba rodeada de cementerios por sus cuatro lados, cementerios que comenzaron á desaparecer en el siglo XVI, cuando ya se hizo general el enterrar dentro del templo. La actual calle, junto á la cuesta de Santa Marina, era pues un cementerio cuyo suelo era el de la colina citada, que sin la cortadura artificial actual descendía suavemente hasta la iglesia. Lo prueban varios documentos. Acta de 1520: «Ansi

mesmo manda su señoría que el cimiterio de la dicha iglesia, que esta entrando por la puerta á mano izquierda que está en desproporcion y cuesta arriba, y por estar mal reparado hechan muchas viscosidades y ansi los clerigos como los parroquianos resciben fatiga y es deshonesto de la manera que esta mando su señoría que de aquí á un año, los mayordomos de la dicha iglesia bajen el dicho cimiterio al igual que el otro ó la escalera ó gradas que vienen por la parte de dentro de la puerta por donde entran por el dicho cimiterio á el lado de la puerta de S. Juan, se quiten.... para igualar».

AMADO SALAS.



Reseña bibliográfica



El Monasterio de Guadalupe y los Cuadros de Zurbarán, por D. Elías Tormo y Monzó, Comisario general de Bellas Artes y Monumentos, Catedrático de Historia del Arte en el Doctorado de Letras de la Universidad de Madrid.

Algo atrasada llega á nuestros lectores la noticia de la aparición de esta nueva obra, debida á la docta pluma de nuestro consocio estimadísimo el Sr. Tormo y Monzó.

Más conocido el monumento citado arriba, por la fama de los Zurbaranes que como joyas de inestimable valor se guardan en la sacristía del templo, y por la clásica devoción tenida en la comarca á Nuestra Señora de Guadalupe, patrona de Extremadura, que *de visu*, por no ser fácil y cómoda la excursión al célebre santuario, el nuevo libro del señor Tormo tiene el doble mérito de mostrarnos las bellezas del Monasterio y de estudiar con detenimiento y espíritu crítico acertado, los cuadros del insigne Zurbarán, uno de los pintores españoles más netos y de maneras más personalísimas.

Nada pasa desapercibido al Sr. Tormo. Describe brevemente el modo más sencillo de hacer la excursión desde Madrid y la comarca cuyo punto de mira es el celebrado monasterio de gerónimos; estudia histórica y artísticamente en lo que cabe (pues no es obra tan fácil despojar á la Virgen de la docena de faldas que tiene sobrepuestas, por la impía audacia que representaría desnudarla) la soberana Virgen de Guadalupe; describe lo que fué el Priorato, y sóbriamente, con concisión envidiable, estudia el monumento conventual y el templo, dando curiosas noticias, fijándose en particularidades técnicas que revelan los conocimientos profundos que sobre el Arte en general posee el Sr. Tormo, rematando

la labor con el estudio de «La Sacristía y los Zurbaranes» que se puede decir es la finalidad del libro, porque este tiene su historia.

Recordarán muchos lectores la exposición de cuadros de Zurbarán que se celebró en Madrid hará dos años. Entonces era nuestro ilustrado consocio Comisario general de Bellas Artes y Monumentos, y fué uno de los que más, sino el que más, trabajó por la brillantez de la Exposición Zurbarán. El noble deseo de ver reunidas las obras todas, ó la mayor parte de ellas, del pintor de frailes, del pintor del misticismo y del arrobamiento, ofrecía serias dificultades, y más aún ver en Madrid la notable colección de pinturas de Guadalupe. A los serios ofrecimientos del Estado se contestó por los hijos de Guadalupe con la más rotunda negativa. El Sr. Tormo lo dice: «el pueblo entero de Guadalupe se levantó como un solo hombre y afirmó énergicamente que no consentiría que la sacristía se viera desmantelada, rotos los marcos y arrancadas las pinturas». Para que no faltasen en la exposición noticias gráficas de esa colección, el Sr. Tormo obtuvo, por mediación de un fotógrafo, hasta 60 clichés, no solo de los 13 supuestos Zurbaranes, sino de otros asuntos relacionados con el monasterio. Esos 60 clichés son la ilustración del estudio del Sr. Tormo, estudio de los Zurbaranes como asunto capital, ampliado á todo lo bello y artístico que rodea á la magnífica colección de pinturas. Es el libro del señor Tormo un indicio más de lo mucho que se hubiera obtenido á no suprimirse, por celos mal comprimidos, la Comisaría de Bellas Artes, que con tanta abnegación y con tanto entusiasmo desempeñó nuestro consocio.

Felicitémosle una vez más por su meritoria labor

y sepa que los lectores de este modesto BOLETÍN anhelan ver sus trabajos relacionados con la pintura en Castilla, de la que tiene curiosas notas y eruditas observaciones.

Portillo, recuerdos de una villa castellana, por Antonio de Nicolás.

En la memoria de nuestros consocios de Valladolid perdurará la permanencia del Sr. de Nicolás en nuestra ciudad. Fué un elemento activísimo, un propagandista acérrimo y entusiasta de la *Sociedad* y sacrificándose, sirvió de ejemplo á muchos, trabajando y laborando siempre con la voluntad de un buen patriota. No es de estas tierras y, sin embargo se compenetró tanto con sus recuerdos, tanto le entusiasmaron sus glorias, tanto admiraba sus monumentos, que no hubiera hecho más un castellano con todas las de la ley. Es un buen español y está dicho todo.

Conocemos su carácter y sabemos que estas palabras han de molestarle; que nos perdone en obsequio á la amistad.

Una prueba de eso que decimos está patente en el libro que sobre la histórica villa de Portillo, acaba de publicar. Nuestros consocios le han leído en las columnas del BOLETÍN y notamos de él más detalles; pero son de encomiar la escrupulosidad reflejada en los más nimios particulares, la buena y sana doctrina sustentada en asuntos tan varios, el inmenso trabajo que representa escribir desde lejos del punto de mira con la exactitud que el Sr. de Nicolás manifiesta, sin darse cuenta de ello.

Si no temiéramos á los reproches, alargáramos esta breve nota llamando la atención sobre los puntos magistralmente tratados por el autor del libro de *Portillo*. Pero no decimos más; queremos conservar una amistad que nos es muy grata. Solo hemos de recordar una cosa á nuestro consocio: que haga en San Sebastian lo que ha hecho en Pontevedra: de Pontevedra ha salido el libro de *Portillo*, ¿no puede venir de la bella Easo el libro de Olmedo, Coca ó Arévalo, poblaciones antiguas de las simpatías de Don Antonio de Nicolás?

J. A. y R.



SECCION OFICIAL

EXCURSION A LEON



Los días 12 y 13 del próximo Mayo se verificará una excursión á la ciudad de León con arreglo á las condiciones siguientes:

Salida de Valladolid el domingo 12 de Mayo á las 6 y 46 de la mañana. *Salida de León* el día 13 á las 4 de la tarde para llegar á Valladolid á las 10 y 11 de la noche.

Cuota: 25 pesetas con inclusión de todos los gastos del viaje, en 3.ª clase, gratificaciones y demás.

Las adhesiones para esta excursión se reciben, acompañando el importe de la cuota, en la imprenta de *La Nueva Pincia*, calle de Calixto F. de la Torre, 8 (antes Nueva); domicilio del Director: Nuñez de Arce, 18, pral., ó dirigiéndose al Tesorero Don Francisco Sabadell, hasta las cuatro de la tarde del sábado 4 de Mayo.

Advertencia importante. Como vá á hacer uso la *Sociedad* de la tarifa X, número 17, con la que se obtiene gran rebaja en los gastos de locomoción, se suplica muy encarecidamente á los socios que se inscriban antes del día indicado para poder mandar la relación de nombres que exige dicha tarifa, que debe salir cinco días hábiles anteriores á la expedición. Pasado ese día los excursionistas pagarán billete ordinario.

Otra. Se suplica la presencia de los excursionistas en la estación media hora antes de la salida del tren.

Valladolid 24 de Abril de 1907.

El Director.